



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7737

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión celebrada el miércoles, 7 de septiembre de 2011

ORDEN DEL DÍA

Previo

- JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN.
(Núm. exp. S. 500/000328 a 500/000340)

Primero

ACTAS

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada los pasados días 12 y 13 de julio de 2011.

Segundo

REFORMA CONSTITUCIONAL

- Dictamen de la comisión constitucional en relación con la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución Española.
(Núm. exp. S. 600/000001)
(Núm. exp. C.D. 100/000001)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7738

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

Página

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN 7740

El señor presidente da cuenta a la Cámara de que han adquirido la condición plena de senadores el Excmo. Sr. D. Gustavo Alcalde Sánchez, el Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, la Excmo. Sra. D.ª Tamara González Sanz, el Excmo. Sr. D. Miguel Zerolo Aguilar, el Excmo. Sr. D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, el Excmo. Sr. D. Francisco Fuentes Gallardo, el Excmo. Sr. D. Diego Sánchez Duque, la Excmo. Sra. D.ª Josefa Luzardo Romano, la Excmo. Sra. D.ª María Blanca Puyuelo del Val; el Excmo. Sr. D. Javier Fernández Fernández, el Excmo. Sr. D. Isidro Manuel Martínez Oblanca, la Excmo. Sra. D.ª Carmen Nuria Gámez Vera y la Excmo. Sra. D.ª María del Mar Rominguera Salazar al haber prestado acatamiento a la Constitución mediante documento notarial.

El Excmo. Sr. D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, el Excmo. Sr. D. Isidro Manuel Martínez Oblanca, la Excmo. Sra. D.ª Carmen Nuria Gámez Vera y la Excmo. Sra. D.ª María del Mar Rominguera Salazar realizan además el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución en esta sesión.

ACTAS

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada los pasados días 12 y 13 de julio de 2011 7740

Se aprueba el acta.

REFORMA CONSTITUCIONAL 7740

Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

Comienza el debate sobre el conjunto del dictamen de la comisión.

En turno a favor interviene el señor García-Escudero Márquez.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Vilajoana i Rovira.

En un segundo turno a favor interviene la señora Silva Rego.

En un último turno en contra hace uso de la palabra el señor Bofill Abelló.

En turno de portavoces intervienen la señora Caballero Martínez y los señores Martínez Oblanca y Zerolo Aguilar, por el Grupo Parlamentario Mixto; los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Silva Rego, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor García-Escudero Márquez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate de las enmiendas.

El señor Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 13 y 14.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7739

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 18 a 20, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas 22 a 29, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Saura Laporta defiende las enmiendas números 1 a 3, 7 a 10, 12, 15, 16 y 17, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

En turno en contra de las enmiendas hacen uso de la palabra la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y el señor Pérez Sáenz, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García-Escudero Márquez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza la votación.

Se rechazan las enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario Mixto, por 12 votos a favor y 232 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 18 y 19, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 14 votos a favor y 233 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 22 a 29, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 233 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, 7 a 10, 12, 15, 16 y 17, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 11 votos a favor y 234 en contra.

Se aprueba la votación final sobre el conjunto por 233 votos a favor y 3 en contra.

El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo informa de que en el día de mañana se hará pública la apertura de un plazo de quince días, que concluirá el 26 de septiembre de 2011, dentro del cual una décima parte de los miembros del Senado podrán requerir, mediante escrito dirigido al presidente, la celebración de un referéndum para la ratificación de esta reforma constitucional, conforme a lo previsto en los artículos 167.3 de la Constitución y 157 del Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7740

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN.

(Núm. exp. S. 500/000328 a 500/000340)

El señor PRESIDENTE: Asunto previo al orden del día: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Senado, se da cuenta a la Cámara de que han prestado juramento o promesa de acatamiento a la Constitución mediante documento notarial los siguientes senadores: El excelentísimo señor don Gustavo Alcalde Sánchez, el excelentísimo señor don Marcelino Iglesias Ricou, la excelentísima señora doña Tamara González Sanz; el excelentísimo señor don Miguel Zerolo Aguilar, el excelentísimo señor don Domingo Francisco Fuentes Curbelo, el excelentísimo señor don Francisco Fuentes Gallardo, el excelentísimo señor don Diego Sánchez Duque, la excelentísima señora doña Josefa Luzardo Romano, la excelentísima señora doña María Blanca Puyuelo del Val, el excelentísimo señor don Javier Fernández Fernández, el excelentísimo señor don Isidro Manuel Martínez Oblanca, la excelentísima señora doña Carmen Nuria Gámez Vera y la excelentísima señora doña María del Mar Rominguera Salazar. En consecuencia, han adquirido la condición plena de senadores.

Además, señorías, se va a realizar el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los siguientes senadores: Excelentísimo señor don Domingo Francisco Fuentes Curbelo, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor FUENTES CURBELO: Sí, prometo acatar la Constitución. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Excelentísimo señor don Isidro Manuel Martínez Oblanca, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Sí, juro. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Excelentísima señora doña Carmen Nuria Gámez Vera, ¿juráis o prometéis acatar al Constitución?

La señora GÁMEZ VERA: Sí, prometo. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Excelentísima señora doña María del Mar Rominguera Salazar, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora ROMINGUERA SALAZAR: Sí, prometo. *(Aplausos.)*

ACTAS

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 12 Y 13 DE JULIO DE 2011.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada los pasados días 12 y 13 de julio de 2011.

¿Alguien desea hacer alguna observación a la misma? *(Denegaciones.)*

¿Entiendo que puede aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

REFORMA CONSTITUCIONAL

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

(Núm. exp. S. 600/000001)

(Núm. exp. C.D. 100/000001).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto segundo del orden del día: Reforma constitucional.

Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución española.

Señorías, vamos a dar comienzo al debate sobre el conjunto del dictamen de la comisión.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Pío García-Escudero. *(Rumores.)*

Ruego silencio, por favor.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Señor presidente, señorías, por su propio rango de norma fundamental, toda Constitución aspira a proporcionar estabilidad desde su propia solidez y permanencia. Y es lógico que así sea cuando su razón de ser es la de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, establecer la trama institucional de los poderes públicos y, por supuesto, orientar su acción política de acuerdo con principios y valores democráticos.

Las constituciones sí nacen para durar, señorías, pero solo pueden hacerlo mientras sirvan con eficacia a la comunidad política de cuya voluntad traen causa. Por eso mismo, para mantener su eficacia y su propia pervivencia las leyes también deben ser capaces de adaptarse a los cambios y a las exigencias de una realidad en continua y en, hoy, acelerada transformación. Para eso precisamente están los mecanismos de reforma en los propios textos constitucionales, para que estos no pierdan el ritmo del cambio, sigan siendo útiles y puedan así perdurar. Unos procedimientos que, aunque agravados para garantizar un alto grado de consenso político, hacen posible las modificaciones cuando se estiman aconsejables o necesarias. Y nuestra Constitución, señorías, no es una excepción a esta regla. Gracias a ello, con absoluta normalidad democrática hoy podemos debatir esta proposición de reforma de su artículo 135, proposición, señorías, que responde a la iniciativa conjunta de los grupos parlamentarios Popular y Socialista, a un pacto político y económico de un enorme valor, un compromiso que estamos dispuestos a garantizar en el futuro, estableciendo su carácter de permanencia desde la propia Constitución. Queremos ambos partidos, desde el consenso, sentar unas bases que permitan garantizar el progreso económico y social de España, desde nuestra norma máxima, manteniendo el que fue uno de sus principales objetivos desde su aprobación en 1978. Queremos responder con un ejercicio de responsabilidad política al momento de especial gravedad que está viviendo nuestra economía y a las difíciles circunstancias que hoy sufren millones de españoles.

Señorías, si hoy proponemos este cambio constitucional es porque lo consideramos necesario y, en las actuales circunstancias, oportuno, responsable e inaplazable. Es necesario porque su objeto, la garantía de que todas nuestras administraciones públicas han de guiarse por el principio de estabilidad presupuestaria, es crucial para nuestro futuro, tanto como para que este principio adquiera rango constitucional. No se trata de dar una respuesta coyuntural a la crisis, sino de un principio básico permanente e irrenunciable: que no se pueda gastar más de lo que se ingrese. Ningún gobernante jamás debería olvidar esta máxima, porque la experiencia reciente nos ha demostrado que los excesos en el gasto y el endeudamiento públicos acaban por traer consecuencias negativas para las cuentas públicas, para la economía, para el empleo y para la propia sostenibilidad del Estado del bienestar.

Señorías, a partir de ahora la estabilidad presupuestaria, el rigor y la austeridad en la gestión de las cuentas públicas se convierten en una obligación de rango constitucional, dejan de ser una opción. A partir de ahora, ninguna Administración pública podrá incurrir nunca en un déficit estructural excesivo o comprometerse con un volumen de deuda desproporcionado en relación con el PIB. Y hablamos de déficit estructural porque, insisto, esto no es una simple medida de choque. De lo que se trata es de prevenir, prudentemente, los riesgos con un arnés de seguridad flexible para permitirnos avanzar pero, al mismo tipo, firme para darnos seguridad frente a las oscilaciones del ciclo económico. Y, evidentemente, los principios de nada valen si no se traducen en acciones efectivas.

Por ello, en el apartado 5 de la nueva redacción del artículo 135 se establece la remisión a una ley orgánica para la fijación de los límites de déficit y deuda, su distribución entre las distintas administraciones, la metodología de cálculo del déficit estructural y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los límites establecidos. Señorías, por eso también el mandato de la disposición adicional fijando el 30 de junio del próximo año como fecha límite para la aprobación de dicha ley orgánica; ley orgánica cuyos límites de déficit y su distribución entre las administraciones, así como sus líneas básicas aparecen

recogidas en el acuerdo político suscrito por el Partido Socialista y el Partido Popular como anexo a esta reforma constitucional.

En definitiva, lo que pretendemos con esta reforma es reforzar los límites constitucionales al mal gobierno y a la mala gestión de las cuentas públicas que dañan gravemente los intereses generales.

Señorías, es una reforma oportuna, porque en un momento especialmente grave para nuestra economía demostramos que somos un país que confía en sí mismo y en el que se puede confiar. Además, este gran acuerdo, este cambio constitucional es una aportación importantísima a la estabilidad de la Unión Monetaria y Económica. Porque si alguna repercusión inmediata puede tener esta reforma es la de transmitir el mensaje inequívoco del compromiso de España con la disciplina fiscal; una disciplina fiscal que cobra mayor valor con la explícita vinculación de nuestros niveles de déficit estructural y de emisiones de deuda a los límites y directrices de la gobernanza económica de la Unión Europea. Porque, tal y como nos recuerda la exposición de motivos de esta proposición de reforma constitucional, en su día la salvaguarda de la estabilidad presupuestaria ya supuso un instrumento imprescindible para lograr la consolidación fiscal que nos permitió acceder a la Unión Económica y Monetaria.

Y hoy, con esta reforma, España toma la iniciativa demostrando que su apuesta por el equilibrio fiscal es firme y que, por tanto, su compromiso con la Unión Europea también lo es. Es una reforma responsable fruto de un pacto entre dos grandes partidos que, por encima de ideologías y discrepancias, han sabido anteponer el interés general de todos los españoles.

Señorías, estamos hablando de un acuerdo de una enorme trascendencia política, económica y fiscal; política porque recuperamos el valor del consenso para responder a las preocupaciones de los españoles y al futuro de nuestro país; política porque reforzamos nuestro modelo de Estado desde los principios de responsabilidad, lealtad, solidaridad y coordinación entre las administraciones. Porque, señorías, el compromiso de estabilidad afecta a todas las administraciones: a los entes locales, mediante la obligación de equilibrio presupuestario; al Estado y a las comunidades autónomas mediante los límites precisos de déficit estructural que autorizará la ley orgánica.

Y lo que planteamos con esta propuesta no es menos autonomía ni rebajar el poder de los Gobiernos autonómicos, sino más responsabilidad. Se exige a las comunidades autónomas lo mismo que al Estado. A ninguna Administración se le está pidiendo más esfuerzos que a otra; a nadie se le está recortando su espacio de autonomía, y si algún efecto puede tener esta reforma en nuestro Estado autonómico será el de favorecer la armonización y la corresponsabilidad fiscal. Además, al involucrar a todas las Administraciones en un reto colectivo —el del saneamiento de nuestras cuentas públicas— el principio de igualdad de todos los españoles también se verá beneficiado.

Los españoles en todas las comunidades autónomas, señorías, atraviesan por un período difícil, y cuando existen dificultades los vínculos de la solidaridad deben estrecharse y no relajarse. Y esta reforma busca incrementar la solidaridad, y estamos convencidos de que eso redundará en beneficio de todos.

Se refuerza también con esta reforma el principio de lealtad: lealtad entre las administraciones; lealtad de las mismas y sus gobernantes con los ciudadanos que son quienes las mantienen con sus impuestos; lealtad con las generaciones futuras para que no tengan que heredar unas cuentas públicas insostenibles; lealtad entre las administraciones para que, a partir de esta reforma, ninguna pueda poner en riesgo la solvencia y la credibilidad de todos; lealtad con los ciudadanos porque poniendo límite al déficit y al endeudamiento no existirá el peligro de necesitarse más recortes o se prestarán peores servicios; lealtad con el futuro porque nunca más el excesivo pago de intereses de la deuda frenará el crecimiento y la creación de empleo.

Afirmaba también hace unos momentos, señorías, que esta reforma es inaplazable. Lo es, porque debemos ser conscientes de la situación límite a la que hemos llegado; y creo que ninguna de sus señorías debería olvidar esto a la hora de decidir el sentido de su voto. Necesitamos imperiosamente recuperar la confianza: la confianza en nuestra economía, la confianza en nuestras instituciones y nuestra credibilidad como país. Respondemos a la tremenda situación que hemos vivido este mes de agosto. Nos comprometemos a no repetir los errores y excesos de los últimos años, lanzamos a Europa y al mundo un mensaje de confianza y reforzamos nuestro compromiso con la Unión Europea y con su futuro.

Señorías, en los últimos días hemos escuchado voces que, con escaso o ningún argumento, tildan a esta reforma de antisocial. Creo que es una valoración que no se sostiene. Creo precisamente lo contrario: creo que esta es una reforma profundamente social porque no hay nada más social que el compromiso permanente de unas cuentas públicas equilibradas, porque endeudarse solo sirve para acabar recortando políticas sociales y sembrar dudas sobre su futuro. Y nada mejor que la dura experiencia de estos tres

últimos años que nos demuestra los graves riesgos que el desequilibrio fiscal comporta para el empleo —el primer derecho social— y para la sostenibilidad de las políticas sociales en su conjunto. Digámoslo, pues, claramente: sin rigor presupuestario, sin equilibrio fiscal no hay Estado de bienestar que se sostenga, y no es momento de clichés ni de orejas ideológicas. ¿Queremos realmente defender nuestro Estado de bienestar? ¿Queremos, honradamente y sin demagogia, preservar este legado para futuras generaciones? Entonces, no tenemos más camino que el de la disciplina presupuestaria.

Señorías, este pacto con el Partido Socialista, el apoyo del Partido Popular a esta reforma del artículo 135 de la Constitución es producto de la coherencia y de la convicción. Coherencia porque se trata de elevar al rango constitucional un principio, el de la estabilidad presupuestaria, que siempre hemos defendido. Un principio que ya se recogió en la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2001 y que nunca debía de haberse orillado. Un principio que el Partido Popular en su labor de oposición ha venido reivindicando durante toda esta legislatura, especialmente desde hace algo más de un año cuando Mariano Rajoy ya propuso lo que ahora va a aprobarse.

Señorías, pedimos el apoyo para esta reforma y para lo que va a significar en el futuro. La votación en el Congreso el pasado viernes demuestra que los grupos Popular y Socialista ostentamos —y en esta Cámara también— una mayoría parlamentaria más amplia de la que la Constitución exige para la aprobación de esta reforma. Pero ambos grupos deseamos, manteniendo los esfuerzos que hasta el último momento realizaron nuestros compañeros diputados, sumar el mayor número de apoyos a esta propuesta. Por ello invitamos a todos los senadores y senadoras que componen esta Cámara a que se sumen al consenso ya existente votándola a favor.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Señor presidente, señoras y señores miembros del Gobierno, señorías, nosotros, Convergència i Unió, somos claramente partidarios del principio de estabilidad presupuestaria que desde hace tiempo está vigente en el ordenamiento jurídico europeo, español y catalán. Desde que estamos al frente del Gobierno de Cataluña, y con el objetivo de reducir el déficit del 3,7% que nos encontramos al llegar al Gobierno hemos aplicado una política de rigor, austeridad y reducción del gasto que se ha concretado en una reducción del 10%, es decir, 2100 millones de euros, en los presupuestos de 2011 respecto a los presupuestos de 2010. Nadie más que nosotros está comprometido en una política de ahorro y austeridad y, por consiguiente, de equilibrio presupuestario.

Dicho esto, no vamos a votar esta reforma del artículo 135 de la Constitución por razones de forma y de fondo. Entendemos que modificar la Constitución requiere sosiego y consenso. Esto es lo razonable, y no es razonable que se haga una reforma de la Constitución en menos de 15 días si además esta reforma se hace sin el consenso que se logró en la Constitución del año 1978. Estas dos razones nos obligan a no votar esta reforma. Este es un acuerdo que se ha cerrado entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y luego se ha pedido a los demás grupos minoritarios que nos adhiramos a esta propuesta sin condiciones. Se nos ha pedido sencillamente la adhesión a este acuerdo.

En 1978 Convergència i Unió participó en el debate de la Constitución; participó en su consenso, consenso por el que se incorporó al Partido Comunista —Izquierda Unida no está en este consenso— y se consiguió el objetivo que consistía en incorporar a aquella Constitución el máximo de ciudadanos de este país, el máximo de partidarios; el objetivo era conseguir la máxima pluralidad. Pues bien, esta reforma la hacen dos partidos mayoritarios, PSOE y PP, que ciertamente tienen la mayoría necesaria para hacerlo, pero dejan fuera una serie de partidos y de grupos minoritarios. Se deja fuera al PNV, al BNG, a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, se deja fuera a Esquerra Republicana y se deja fuera a Convergència i Unió. En Cataluña los minoritarios somos claramente mayoritarios. Dicho de otra forma: esta reforma en el Parlamento de Cataluña no ganaría, no conseguiría los votos necesarios.

Tampoco estamos de acuerdo en que esta reforma se haya hecho sin hablar con los Parlamentos ni con los Gobiernos autonómicos. Ayer, ocho senadores de esta Cámara nombrados por el Parlamento de Cataluña asistimos voluntariamente a una comparecencia que agradecemos y en la que explicamos a parlamentarios del Parlamento de Cataluña qué posición tendríamos hoy en esta Cámara. Entendemos que esto debería repetirse y que debería haberse hecho con anterioridad a esta reforma. Esto es lo que pedimos.

Alemania, país al que siempre ponemos como ejemplo y del que decimos que esta reforma ya la ha hecho, la hizo de un modo absolutamente distinto. En primer lugar, este principio de estabilidad presupuestaria lo llevó a efecto haciendo bien las cosas. En primer lugar, han utilizado el tiempo adecuado, han estado mucho tiempo dedicándose a este tema. En segundo lugar, y lo más importante, lo han hecho hablando con los *länder*, hablando con los Gobiernos de los *länder*, hablando con los parlamentarios de los Parlamentos de los *länder* y, para ser más exacto y más preciso, en una comisión paritaria entre Gobierno federal y Gobiernos autonómicos, los *länder*.

En resumen, no estamos de acuerdo en cómo se ha hecho esta reforma pero tampoco estamos de acuerdo en el fondo. Ya lo hemos dicho antes: estamos de acuerdo en limitar el déficit estructural, pero nos planteamos si es necesario introducir este tema en la Constitución o si sería suficiente con una actuación legislativa y ejecutiva. Entendemos, y por esto no estamos de acuerdo, que limitar la autonomía financiera de las comunidades autónomas al incrementar el rango legal del principio de estabilidad presupuestaria va en contra del actual reconocimiento de autonomía financiera de la Constitución española y, además, limitar la autonomía financiera en el fondo es limitar la autonomía política de las comunidades autónomas.

Y tenemos también desacuerdos en el redactado de esta reforma del artículo 135 de la Constitución. En este sentido presentamos 8 enmiendas que defenderé en el turno correspondiente en esta Cámara.

Para finalizar, señor presidente, señoras y señores del Gobierno, señorías, ustedes han planteado esta reforma urgente que han tramitado en 15 días y sin consenso, teóricamente para dar confianza a los mercados. Lo decía antes el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Hasta ahora, a pesar de todo lo que se ha hecho, a pesar de la votación favorable del Congreso de los Diputados, no hemos conseguido que los mercados confíen en este país. El coste de la deuda ha subido y las bolsas han bajado. Los mercados no desconfían de España por nuestra deuda pública, estamos en el 67% del PIB. Se ha dicho en esta Cámara muchas veces, Estados Unidos y Alemania tienen más deuda respecto al PIB que nosotros. ¿Por qué los mercados desconfían de nosotros? Básicamente porque nuestra economía no crece. Por tanto, no somos capaces de crear puestos de trabajo, tenemos más de 4 millones de parados y no hemos acometido reformas estructurales suficientes para recuperar competitividad, crecer y crear ocupación. Este es el problema de confianza que hemos de resolver, y no hemos sido capaces de resolverlo. Además, las propuestas que se han hecho hasta ahora en esta Cámara y en el Congreso sobre este tema no han recibido la respuesta adecuada.

Esta reforma no es la solución, por ello no vamos a votarla, y consideramos que lo que puede hacer esta reforma es crear nuevos problemas que queremos evitar claramente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Señores miembros del Gobierno, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno a favor, tiene la palabra la senadora Silva. (*Rumores.*)

Silencio, por favor, señorías.

La señora SILVA REGO: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, hoy hacemos frente a un debate de gran relevancia para nuestro país. El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de lo significativo que resulta plantear esta reforma constitucional. Por ello centraré mi intervención en 3 aspectos básicos: en primer lugar, en las causas sobre las que se asienta; en segundo lugar, sobre el procedimiento a través del que se propone realizarla. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señoría. Señorías, ruego silencio.

La señora SILVA REGO: Y, por último, en el alcance y los objetivos que se persiguen.

Señorías, las causas son sobradamente conocidas por todos ustedes, aunque a la vista de algunos discursos creo que es necesario volver a analizarlas. A nadie de los aquí presentes se les escapa que vivimos tiempos de gran complejidad, de grandes convulsiones económicas y financieras. Llevamos más de 3 años haciendo frente a una crisis mundial muy dura, la más dura de los últimos 80 años. Empezó con una crisis financiera que devino en una profunda recesión de la economía real en todo el mundo. Hoy se ha convertido en una crisis que afecta seriamente a la deuda soberana de los países. Esta situación se ha visto, además, agravada en los últimos meses porque el crecimiento económico se situó por debajo del

esperado en las principales economías del mundo, lo que ha puesto de manifiesto que ningún país está libre de esta situación de inestabilidad. Estamos, pues, ante un momento excepcional, está en juego la salida de la crisis, el futuro del euro, el crecimiento económico, la creación de empleo y el mantenimiento del Estado de bienestar.

Todos ustedes saben que la situación económica y financiera internacional está atravesando por momentos de fortísimas tensiones en los mercados financieros, que amenazan seriamente al conjunto de las economías desarrolladas. Todos ustedes saben del impacto que esto ha supuesto sobre el coste de financiación de la deuda soberana. Nuestra prima de riesgo ha llegado a superar los 400 puntos básicos en el mes de agosto. Imagínense lo que significaría que en otoño se agravase. Por eso, lo que ocurra en las próximas semanas y meses marcará la posibilidad de un avance o de un retroceso grave en la recuperación económica. Por ello, estos no son tiempos para la demagogia, son tiempos para el rigor, para la seriedad y para la responsabilidad.

Estamos hoy aquí para debatir y votar una reforma constitucional que tendrá una gran incidencia en la economía española, en el empleo y en la confianza sobre la solvencia y la credibilidad de España ante el mundo. Señorías, es un momento solemne y todos tenemos la obligación política de estar a la altura de las circunstancias.

Es cierto, no lo voy a negar, que cuando se inició esta grave crisis el mundo pudo haber reaccionado actuando de otra forma, pero no se hizo, señorías, y nadie en su sano juicio puede negar que sería imposible hacerle frente de forma aislada; sería imposible y temerario.

Muchos de nosotros estamos de acuerdo en que cuando se inició esta crisis habría sido más acertado que las instituciones internacionales hubieran mandado otras señales a los mercados, pero no fue eso lo que ocurrió; estamos donde estamos y ahora se trata de garantizar —no solo a los mercados sino a toda la economía mundial— que somos un país serio y solvente, en el que se puede confiar y que hace frente a sus compromisos. En este mundo en el que vivimos muchos de estos compromisos se van a 10, 20 o 30 años, por eso la decisión que hoy vamos a adoptar no solo es adecuada sino que es necesaria y urgente, es la garantía de que hacemos frente a nuestras responsabilidades.

Se puede usar la demagogia fácil y decir que esto impide mantener el Estado de bienestar, que impide el desarrollo y la potenciación de las políticas sociales, pero es exactamente lo contrario porque si no infundimos confianza no habrá financiación, la deuda será un peso más grande cada día y la recuperación económica se frenará. Sin garantías y sin confianza todos sabemos dónde podríamos estar abocados y cuál podría ser el efecto porque, señorías ¿saben dónde sí existe una seria dificultad para mantener la inversión en políticas sociales? En los países que están intervenidos, en los países que tienen mermadas sus capacidades para tomar decisiones, como en el caso de Grecia, de Irlanda y de Portugal donde, con independencia del color político de sus Gobiernos, los ciudadanos han visto incrementados sus impuestos y recortados sus derechos y su Estado del bienestar. ¿Quieren ustedes eso para los españoles? Yo no, y los socialistas, tampoco.

La aprobación de esta reforma constitucional supone lanzar al mundo un mensaje fuerte, de solvencia y de confianza, y hay que hacerlo ahora porque si esperamos podemos llegar tarde. Las medidas, las decisiones políticas hay que tomarlas cuando es necesario, y es necesario ahora.

Otros países ya lo han hecho o lo van a hacer. Esta misma mañana el presidente Sarkozy ha anunciado su intención de llevar a cabo la misma reforma en la Constitución francesa. Es imprescindible generar confianza para lograr bajar los costes de la deuda porque, que no se confunda nadie, esta decisión está dirigida a lograr ese objetivo. Es una medida económica necesaria y no se olviden que es la economía la que permite poner en marcha y mantener las políticas económicas y sociales dirigidas a lograr una sociedad más justa.

Sin recursos económicos no se puede mantener la sanidad ni la educación ni las pensiones o las prestaciones a los desempleados. ¿Por qué no? Señorías, no podemos permitirnos ni una deuda ni un déficit excesivos; eso nos obligaría a hacer frente a unos intereses inasumibles e impediría tener recursos para hacer lo que es propio de los progresistas, de los hombres y mujeres de izquierda: seguir, como lo hemos hecho los socialistas, manteniendo los servicios sociales. Decir lo contrario no se corresponde con la realidad, y nos llevaría a una situación económica insostenible. De esta forma, señoras y señores senadores, las causas están más que justificadas, las causas y la urgencia, señorías, la urgencia.

Por eso, permítanme que me detenga ahora a responder a aquellos que plantean que es imprescindible que esta reforma se haga a través de un referéndum. Todos ustedes saben, porque tienen un conocimiento profundo de la Constitución de 1978, que nuestra Carta Magna no exige la convocatoria de un referéndum

para este caso. Saben que los grupos proponentes estamos siendo escrupulosamente fieles no solo a la letra de la Constitución, sino también a su espíritu, y no es, sin embargo, señorías, éste el principal argumento. Ustedes lo saben; en otras circunstancias sería un debate y una propuesta a tener muy en cuenta, pero ahora, en esta situación que he descrito, sería totalmente contraproducente porque inutilizaría la propia medida. Un referéndum retrasaría la reforma y nos llevaría a plazos muy peligrosos; crearía más incertidumbre y eso es lo contrario de lo que necesitamos. No nos podemos permitir el retraso de su aprobación.

Necesitamos un mensaje de confianza en la solvencia de nuestra economía; y por eso no podemos esperar, porque si esperamos, igual no llegamos. A poco que lo reflexionen, coincidirán conmigo, como coincidirán también en lo inapropiado que es plantear que el contenido de la reforma limita la autonomía de las comunidades autónomas y de las entidades locales. No, señorías. Esta reforma constitucional no entra a alterar el estatus relativo autonómico ni el local. Es una decisión fundamental que toma todo el país para todo el país. Con esta reforma no se genera ningún choque territorial ni se debilita a nadie. No se altera en modo alguno la posición de ninguna de las diecisiete comunidades autónomas ni de las entidades locales. Ahora, y se lo digo con todo el afecto a aquellos que pretenden abrir un debate territorial que no procede, no estamos hablando de autonomía ni de modelo de financiación ni del Título VIII ni de competencias autonómicas o locales. Estamos hablando de cómo hacer frente a una complejísima situación económica y financiera. Estamos hablando de cómo generar confianza en nuestra economía. Todos sabemos que la medida es necesaria y adecuada, que no es procedente realizar un referéndum y que no se altera la capacidad autonómica de Galicia ni de Cataluña ni del País Vasco. Al contrario. El objetivo es permitir que podamos seguir haciendo política desde el Estado, desde las comunidades autónomas, desde los ayuntamientos.

Lo que hoy nos reúne aquí, en la Cámara Alta, es la responsabilidad, el rigor y el amor a nuestro país. Hoy nos toca estar a la altura de las necesidades de España, a la altura de nuestras responsabilidades como representantes de los ciudadanos.

Hoy estamos defendiendo el futuro de la economía de nuestro país, y por eso les pido a todos ustedes, a todos los senadores y senadoras, que reflexionen sobre la importancia de esta reforma y la necesidad urgente de votarla favorablemente, y que cuando voten lo hagan atendiendo a la defensa de los intereses generales de España.

Decía el filósofo y dramaturgo francés Albert Camus que la verdadera generosidad en relación con el futuro consiste en dársele todo al presente. Hoy los ciudadanos españoles apelan a esa generosidad de sus señorías porque es hoy cuando el país la necesita. Es hoy más que nunca cuando al votar esta reforma estaremos decidiendo no solo la protección del Estado del bienestar sino también parte del devenir próximo de nuestra economía.

Y permítanme, señoras y señores senadores, que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista reconozca al presidente del Gobierno, a José Luis Rodríguez Zapatero, la demostración de generosidad que ha tenido en estos tres años. El ha demostrado, como decía Albert Camus, que la verdadera generosidad en relación con el futuro consiste en dársele todo al presente.

Finalizo, señorías. Hace más de treinta años muchos de los partidos que hoy tienen representación parlamentaria en esta Cámara tomaron una decisión histórica: aprobar una Constitución que supuso emprender el camino hacia la democracia. Hoy tienen la oportunidad de volver a ponerse del lado de los intereses generales de España, de demostrar que son conscientes de la grave situación por la que atraviesa nuestro país y Europa apoyando esta reforma, que establece un principio de buen gobierno, el principio de estabilidad presupuestaria y asegura el futuro de los nuestros.

Ustedes deciden. Gracias, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.)*

«Gràcies president. Fa poc més de 7 anys, en iniciar el seu mandat, el president espanyol ens prometia una Espanya plural, tan plural, democràtica i oberta que fins i tot els independentistes deixarien

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7747

de ser-ho, i ens prometia una reforma del Senat. Avui, quan és a les portes d'acabar el seu segon mandat i ja no es torna a presentar, és a punt d'aprovar una reforma constitucional centralista, molt poc democràtica i antisocial.

Si s'hagués fet la reforma democràtica del Senat, avui jo podria fer tota la meva intervenció en català.

Si no ens trobéssim en un context de fracàs absolut del federalisme a Espanya, Catalunya amb les seves institucions hauria estat cridada a participar i a estudiar quina és la millor manera de complir els objectius europeus per relançar l'economia.

Si l'autonomisme no es trobés en un atzucac, davant del mur de la Constitució espanyola i del Tribunal Constitucional, Catalunya, i les altres CCAA, haurien estat tingudes en compte ...»

El señor PRESIDENTE: Señoría, se habrá dado cuenta de que los taquígrafos no están tomando su intervención para poderla incluir en el Diario de Sesiones y sus señorías no le están atendiendo, porque no están entendiendo. Le rogaría que, de acuerdo con el Reglamento que usted conoce perfectamente, hable en castellano, que es en definitiva la lengua que en el Reglamento que está en vigor hemos decidido utilizar para estas intervenciones y que, como usted sabe, hemos modificado para otras cuestiones. Por tanto, señoría, en el uso de mis facultades y mi responsabilidad, le ruego que hable en castellano...

El señor BOFILL ABELLÓ: Yo le ruego que me descunte el tiempo de la interrupción, y continúo en castellano porque me lo pide el señor presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

Tiene la palabra, señoría, pero no voy a descontarle absolutamente nada. Ha empleado usted su tiempo...

El señor BOFILL ABELLÓ: Continúo en castellano para que me entiendan mejor y conste en el Diario de Sesiones, ya que, a pesar de las facilidades de las nuevas tecnologías, en el Pleno de hoy no disponemos de traducción simultánea por una imposición reglamentaria, que es un ejemplo más de lo que voy a decir... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señorías.

El señor BOFILL ABELLÓ: Los catalanes no cabemos como somos, entre otras cosas con nuestra lengua, en el Estado español porque no somos tratados en pie de igualdad por la Constitución española. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señorías.

El señor BOFILL ABELLÓ: Vista desde Cataluña, esta iniciativa viene a remachar el clavo de la sentencia del Tribunal Constitucional contra el estatuto y la autonomía de Cataluña. Cataluña no cabe en la Constitución española. Los catalanes y las catalanas nos tenemos que preparar para saltar el muro constitucional. El pueblo catalán tendrá que ejercer su derecho a decidir. Tendremos que trabajar con inteligencia para que Cataluña pueda sentarse en los órganos de decisión europeos para participar en ellos con todos los derechos como Estado miembro, porque, como hemos sido en otros momentos, queremos ser un motor europeo para la recuperación económica y para la construcción democrática federal de Europa.

Vista desde Cataluña, esta reforma es inaceptable, por las formas y por el contenido, tal y como quedó bien manifestado ayer durante mi comparecencia y la de los senadores catalanes de designación autonómica en el Parlamento de Cataluña, en el cual hay una mayoría clara, contraria a esta reforma. Tomen buena nota de ello. Cataluña ha sido marginada, y no se siente participe de esta nueva redacción del texto constitucional. Vista desde Cataluña es inaceptable, pero, si la contemplamos desde cualquier otro territorio o desde cualquier hogar, también lo es, por las formas, dado que todas las comunidades autónomas y todos los ciudadanos han sido excluidos de su derecho de participación, y por el contenido, dado que entre otras cosas va a repercutir en un mayor recorte de las prestaciones sociales.

Los senadores de Esquerra Republicana hemos presentado, en primer lugar, una enmienda de supresión a la totalidad del articulado a la propuesta de reforma porque es innecesaria, no es urgente y, sobre todo, es poco democrática, atenta contra la autonomía de Cataluña y es antisocial; es poco democrática y rompe todos los consensos constitucionales al no haber estado sometida a la consideración

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7748

previa de los otros partidos, de las comunidades autónomas, ni de los órganos representativos de los municipios y porque, encima, no prevé la consulta popular exigible en una reforma tan importante. Limita la autonomía de Cataluña y pretende imponer un marco homogéneo a una realidad autonómica heterogénea. No tiene en cuenta, por ejemplo, que la media del déficit fiscal de Cataluña ronda el 10% del PIB. Si Cataluña tuviera soberanía fiscal, no tendría déficit público sino, posiblemente, un superávit próximo al 6%.

Para colmo, el acuerdo político PP-PSOE pretende imponer un límite total del 0,4% al déficit público, pero el 0,26% se lo reserva para el Estado, mientras solo reserva un 0,14% para las comunidades autónomas y nada para los ayuntamientos. Nos preguntamos porqué, porque este es un planteamiento absolutamente centralista y, además, antisocial; es antisocial porque ahoga a comunidades autónomas, como Cataluña, que tiene el 80% de su presupuesto comprometido en gastos sociales, y es antisocial porque petrifica un mecanismo de contención del déficit, de manera que impide políticas de inversión pública, anticíclicas, en momentos de recesión, e incide negativamente en la creación de empleo y en el gasto social ahora y a largo plazo. Es una reforma de derechas que ideologiza la Constitución, la cierra, en gran parte, a políticas de izquierda. No entendemos porqué el PSOE promueve esta reforma constitucional.

En positivo, y en una línea diametralmente opuesta a la planteada por la reforma, hemos presentado cuatro enmiendas más: una para que, tal como desean de forma muy mayoritaria los ciudadanos de Cataluña, se establezca para Cataluña un régimen fiscal de concierto económico, partiendo del principio que nos parece más justo: que los impuestos, los recursos públicos generados en Cataluña, los recaude la Generalitat de Cataluña; una medida que ampliaría nuestra capacidad financiera, nos proporcionaría herramientas para promover la economía productiva, para mantener el Estado del bienestar y, en definitiva, para administrando directamente nuestros recursos, salir mejor de la crisis y contribuir también al desarrollo de nuestros vecinos y a la cooperación interterritorial de la mejor manera.

Curiosamente, en un momento en que cada vez más ciudadanos, a menudo al margen de los partidos políticos, reclaman mayor participación no se nos han admitido a trámite tres enmiendas que pretendían dar mayores posibilidades a los ciudadanos de Cataluña y a los ciudadanos de todo el Estado para ejercer el derecho a decidir sobre aquello que les afecta en primer término a ellos. Por un lado, frente a las carencias democráticas de esta reforma, planteábamos que no entrara en vigor hasta que hubiera sido aprobada en referéndum por los ciudadanos. Es un auténtico escándalo que el PP y el PSOE quieran hurtar a los ciudadanos su derecho a la participación en una reforma que les afecta tanto, y más cuando lo están reclamando en la calle.

Los senadores de Esquerra Republicana de Catalunya asumiremos nuestra responsabilidad democrática ante los ciudadanos y ya anuncio que impulsaremos la recogida de firmas entre los miembros de esta Cámara para conseguir el mínimo de 26 senadores necesarios para exigir la convocatoria de un referéndum. Apelamos al sentido democrático de los senadores del Partido Popular y del Partido Socialista para que rompan la disciplina de sus grupos, para que se pongan del lado de los ciudadanos que reclaman mayor participación y se sumen a esta iniciativa.

Para una democracia plena en el Estado español es también necesario que la Constitución reconozca y garantice el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo catalán. Este es el sentido de nuestras otras dos enmiendas para que el pueblo catalán pueda decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural y dotarse de un marco estatal propio o compartir en todo o en parte su soberanía con otros pueblos.

Sea como sea, todos los pueblos tienen derecho a decidir democráticamente su destino. Y más allá de esta Constitución española en la que cada vez nos reconocemos menos, el pueblo catalán ejercerá su derecho a decidir y, si así lo quieren la mayoría de los ciudadanos de Cataluña, acceder a la independencia para construir un Estado catalán en la Unión Europea.

Europa debe escuchar a Cataluña, una de las naciones milenarias que la constituyen. Cataluña quiere contribuir a la construcción europea. Europa es utilizada como excusa en esta reforma constitucional, pero en el caso catalán la realidad es que sin el déficit fiscal que sufre no habría déficit público y nuestra economía estaría en mejores condiciones de ser uno de los motores del nuevo despegue europeo.

Permítame que lo repita en otra de las lenguas europeas: *La Catalogne, qui est une nation millénaire de l'Europe qui veut continuer à être un moteur économique de l'Europe, doit être écoutée.*

Termino ya, señor presidente, ni por cortesía se ha consultado a los demás partidos políticos. No se ha consultado a las comunidades autónomas ni a los municipios. No se nos ha dejado ningún espacio real

de diálogo y negociación. No se han admitido a trámite una parte de nuestras enmiendas y no se deja que la ciudadanía participe y tenga la última palabra en un referéndum. El trámite de esta reforma constitucional no nos parece aceptable. Si no se deja votar a los ciudadanos recogeremos firmas para el referéndum, pero nosotros, los senadores de Esquerra Republicana de Catalunya, como los ciudadanos, tampoco participaremos en las votaciones. Ustedes han dejado la Constitución en una vía muerta. Si ya nos sentíamos alejados de la Constitución española, lo estamos más aún después de la sentencia del Tribunal Constitucional contra el estatuto catalán que los ciudadanos de Cataluña habían aprobado, hoy ,después de que PP y PSOE hayan manoseado, como lo han hecho, la que supuestamente era una norma casi sacrosanta e intocable , nos sentimos ajenos a ella. Los ciudadanos de Cataluña, el pueblo catalán, con unidad, encontrará el camino de la plena soberanía y de la independencia.

Visca Catalunya lliure! Gràcies.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

El Grupo Parlamentario Mixto va a dividir su tiempo. Tiene la palabra, en primer lugar, la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Buenas tardes.

Señorías, en nombre de mi partido, Unión del Pueblo Navarro, quiero manifestar nuestro apoyo sin reservas a la reforma constitucional que se nos propone porque la consideramos altamente necesaria y oportuna, puesto que constituye una medida imprescindible si pretendemos que la gestión de las administraciones públicas discorra por los cauces de eficacia y eficiencia que nos exige esta hora y nos demandan los ciudadanos.

No voy a extenderme reiterando las bondades de esta reforma, ya expuestas por quienes me han precedido en el uso de la palabra, solo apuntaré que el rigor presupuestario debe ser la norma de actuación de todos los partidos en todas las instituciones: el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. No caben subterfugios. Debemos ser conscientes de que esta medida que nos hemos visto obligados a tomar es una tarjeta amarilla y que si no la tomamos y no tomamos buena nota de ello serán los ciudadanos quienes nos saquen la tarjeta roja. Y digo esto porque a la hora del desarrollo normativo de la reforma por parte de las comunidades autónomas deberemos demostrar que, en efecto, hemos entendido el mensaje. Si queremos garantizar el Estado de bienestar, no echemos balones fuera, porque más allá de los argumentos partidarios o ideológicos, debemos hacer frente a la difícil situación que tenemos por delante. Asumamos nuestras responsabilidades y no nos perdamos en la retórica porque esta es la hora de los hechos, no de la palabrería.

Bienvenida la reforma, bienvenido el consenso, un consenso in extremis, es cierto, entre los grupos mayoritarios, que debiera haberse producido mucho antes, sí, y en muchos otros aspectos también. Así lo consideramos partidos como al que yo pertenezco, que viene defendiendo y actuando desde su creación en el marco de la cultura del consenso.

Es cierto que una modificación constitucional son palabras mayores y puede parecer precipitada, pero compartimos el objetivo que persigue de proyectar una imagen creíble y seria de la economía española, el mismo compromiso de seriedad y credibilidad por el que apuesta Navarra en el pacto entre las formaciones que conforman el Gobierno y el mismo compromiso de responsabilidad que les hemos reclamado desde esta tribuna en tantas ocasiones a lo largo de esta legislatura, porque, señoras y señores del Partido Socialista y del Partido Popular, si lo hubieran hecho antes, sin tantas prisas y tan a última hora probablemente no se hubieran producido algunas de las críticas que hoy hemos tenido que escuchar ni quizás hubiéramos tenido que pasar el verano tan crítico que hemos pasado.

Dicho esto, quiero concluir congratulándome por el amplísimo consenso alcanzado en esta Cámara. En UPN nos sumamos gustosos porque representa un cambio y debe suponer una nueva forma de hacer política por parte de los grandes partidos. Ojalá que este final de legislatura marque el camino de diálogo, de entendimiento entre las formaciones políticas, de eficacia en la gestión, que nos permita superar las dificultades de hoy sin deterioro del Estado de bienestar y mirar al futuro con confianza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Señor presidente, comienzo mi intervención expresando que Foro, a través de este representante en la Cámara Alta, manifiesta su apoyo a la estabilidad presupuestaria y a la limitación del déficit público, pero rechaza la reforma constitucional que se está proponiendo porque en España la que ha fracasado calamitosamente es la política del Partido Socialista, no la Constitución. Esta proposición quiebra el espíritu de consenso que se alcanzó para redactar y aprobar la Carta Magna y lo desbarata para una finalidad que nada tiene que ver con lo que tradicionalmente representa y significa una Constitución, algo que tratándose de una norma suprema es de muchísimo mayor calado que lo que supone una política económica concreta.

Esta reforma pretende lavar los durísimos efectos de la irresponsable política económica realizada en estos últimos años por el Partido Socialista que endosa sus consecuencias aciagas a la sociedad, aunque en la práctica retrate la desconfianza mutua entre los líderes de los partidos mayoritarios, incapaces de promover acuerdos serios, responsables y leales entre todos los dirigentes políticos para afrontar situaciones difíciles como las que vivimos, es decir, la reforma consigue el efecto contrario del que pretenden sus impulsores.

Además de desdeñar la capacidad para buscar grandes acuerdos que impliquen a todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales, se reniega de procedimientos legislativos que en 2001, viniendo también de tiempos de crisis, lograron el crecimiento económico y la creación de empleo. En España nos distinguimos entonces ante Europa por elaborar leyes precursoras, serias y rigurosas, que crearon toda una cultura de la estabilidad para las finanzas públicas y permitieron crecer económicamente y crear varios millones de puestos de trabajo, hasta que el Gobierno de Zapatero las transformo definitivamente en 2006 a su manera. Como consecuencia de ello, desde el 2008 hemos sido arrastrados a un déficit público de 260 700 millones de euros, acumulado en los tres últimos ejercicios, que ha producido efectos letales sobre el crecimiento y los puestos de trabajo.

Sin embargo, ahora, en nombre del despilfarro socialista, el Partido Popular renuncia a su genuino acervo político, de impulsor de aquella Ley general para garantizar la estabilidad presupuestaria y de dos leyes reguladoras del equilibrio de las finanzas públicas de las comunidades autónomas. A cambio, acepta someter a la sociedad española al trauma de una reforma constitucional, lo que, además, ni siquiera es garantía de cumplimiento y sería del todo innecesario si hubiese gobiernos solventes dispuestos a ser rigurosos con los preceptos legales establecidos y ha marcarse objetivos serios.

Ya demostramos que se pueden hacer leyes y pactos útiles para afrontar situaciones críticas como las que tuvimos en España, lo que permite decir que no hace falta trastocar la Constitución para lograr grandes objetivos. Para defender la estabilidad y para corregir el déficit basta con cumplir y hacer cumplir leyes como aquellas de 2001. Mucho antes supimos hacerlo firmando acuerdos simbólicos e históricos, como los denominados Pactos de La Moncloa, que fueron útiles para combatir una situación complejísima con una inflación que se aproximaba al 47%. Ahora se renuncia también a reeditar los grandes pactos basados en la lealtad de todos.

Se modifica la Constitución mediante un procedimiento relámpago, precisamente en unos tiempos en los que los ciudadanos están demandando una mayor participación en las decisiones políticas y en que se reclama en las calles una mayor proximidad de los representantes públicos a sus representados. Las consecuencias de esta ruptura son imprevisibles y sus efectos, incalculables. Se modifica la Carta Magna de forma inapropiada, para un fin legítimo como es la estabilidad presupuestaria; pero queda, a cambio, el poso de haber roto de forma innecesaria y rotunda la referencia a algo tan básico como es el esquema de convivencia en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Zerolo. (*Rumores.*)
Silencio, por favor.

El señor ZEROLO AGUILAR: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es la primera vez que tengo la oportunidad de hablar en el Senado, pues hace poco que fui nombrado, junto con dos compañeros, representante de nuestra comunidad autónoma: un territorio que está a 2000 kilómetros de Madrid y a dos horas y media en avión, un territorio que está más lejos que París, Londres o Roma.

Cuando en Canarias uno oye que en la península están preocupados porque el paro está llegando al 20%, dice: es que en Canarias ya estamos rozando el 30%. Por cierto, aprovecho para decir que no he

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7751

oído nunca al ministro del ramo hablar de la tristeza que significa tener un 30% de paro en Canarias. No sé si lo habrá hecho, pero yo no lo he oído, ni tampoco lo han oído los compañeros a los que se lo he preguntado, por si me había despistado. Es más: los canarios, por ley, deberíamos recibir del Gobierno del Estado la media, como mínimo, de lo que se invierte en el territorio español. Nunca se ha cumplido, y yo estoy aquí para intentar que la Comunidad Autónoma de Canarias sea escuchada, comprendida y atendida.

En cuanto a la reforma constitucional, anuncio que Coalición Canaria va a votar en contra. Y va a votar en contra porque los que llevamos muchos años en política intentábamos explicar en su día, en los mítines por la aprobación de la Constitución, cómo se había conseguido el consenso; qué capacidad de sacrificio, de renuncia, tenían aquellas personas, aquellos políticos, para haber llegado a elaborar una norma por la que todo el mundo se sintiera, si no representado al cien por cien, sí representado. Eso es lo que creo que el Partido Socialista y el Partido Popular se han cargado. Por lo tanto, no vamos a votar a favor.

Sin embargo, deseo que tranquilicen ustedes a los mercados, ojalá sea cierto que lo hacen. No sé si esa tranquilidad la van a conseguir por un día, por una semana, por un mes; no creo saberlo yo ni que lo sepa nadie de los que estamos aquí, pero ojalá sea así.

En cualquier caso, después de tres años en los que los ciudadanos españoles han estado sometidos a la tensión y a la falta de confianza que ha creado la falta de acuerdo político entre los dos grandes partidos, lo que yo voy a proponer es que cojan carrerilla ahora, y de verdad sigan por esa senda, pero que incorporen además a los partidos que no han querido incorporar, y además a los sindicatos, y además a los empresarios, y además a los medios de comunicación. Porque los parados, los que han perdido sus viviendas, los que han perdido el vehículo, los que han tenido que cambiar de colegio a sus niños, los que han cerrado su bar, los que han cerrado sus comercios, los que no los pueden abrir porque no hay créditos o los que tienen dinero y no se atreven a invertirlo porque están temerosos, lo que requieren es confianza. Pero, la confianza que ustedes les están dando ahora a los mercados —o la que dicen que les están dando—, pónganse de acuerdo para dársela a los ciudadanos españoles, que son los que la necesitan.

Este es un gran pueblo; y si ustedes, que son los llamados a liderarlo, son capaces de dar confianza a todos los españoles, este país saldrá adelante, estoy seguro. Dando solo confianza a los mercados, no se conseguirá, es necesario que ustedes se la den a los españoles. Y fíjese usted en que no digo que sea solo culpa del Gobierno, porque no es culpa del Gobierno solo, es culpa del Gobierno y culpa del principal partido de la oposición; por cuestiones partidarias de facciones internas, por presiones de algunos medios de comunicación, al final, son incapaces de transmitir a la ciudadanía lo que en estos momentos requiere...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor ZEROLO AGUILAR: ...que no es otra cosa que confianza y tranquilidad a pesar de la situación en la que estamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia. (*Rumores.*)

Silencio, señorías.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores del Gobierno, intervengo como portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, pero lo hago en nombre y representación de los nacionalistas vascos, ya que el representante del Bloque Nacionalista Galego, integrante también, como es sabido, de este grupo parlamentario, intervendrá en el turno para la defensa de las enmiendas y en él fijará la posición de su formación política.

Vaya por delante que los senadores nacionalistas vascos, pese a utilizar este turno de portavoces y no un turno en contra, debido al número de representantes de que disponemos, manifestamos nuestro rechazo, absoluto rechazo, a la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución, promovida por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Y vaya también por delante que los senadores nacionalistas vascos compartimos plenamente el principio de que, como regla general, no se debe gastar más de lo que se tiene. Es un principio razonable y positivo; estamos a favor del equilibrio presupuestario; no somos, ni de lejos, contrarios al control del déficit y del endeudamiento. Son precisamente Partido Socialista y Partido Popular, las dos formaciones políticas autoras de la iniciativa, los que han sometido a un absoluto control el déficit y el endeudamiento público en Euskadi. Pero somos contrarios, radicalmente contrarios, a constitucionalizar un principio que, si me permiten la expresión, es de sentido común: somos absolutamente contrarios a convertir las reglas de un buen gobierno económico en normas rígidas, y la rigidez de la Constitución es incompatible con la flexibilidad y ese sentido común al que me refería, que deben estar presentes en las excepciones que deben darse en todo equilibrio presupuestario.

Además, no podemos entender por qué los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública solo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria, conforme reza el artículo 135.4. ¿Por qué solamente en estos casos? ¿Por qué no también en las fases de crecimiento, si este instrumento de política económica se gestiona por las administraciones públicas de una forma prudente? Esta es una de las razones que ya llevaron al Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso de los Diputados a votar en contra de la toma en consideración de la iniciativa y que justifica el rechazo de la reforma.

Hay otras más, que ya fueron expuestas el 30 de agosto y el 2 de septiembre, y que hoy, pocos días después, tienen plena vigencia o validez. En primer lugar, debo referirme al atropello —nunca mejor utilizada esta palabra— que supone esta iniciativa a los procedimientos democráticos. Toda una reforma constitucional que se tramita en peores condiciones de transparencia y publicidad que las fijadas para cualquier ley ordinaria. Una reforma que, si en el Congreso de los Diputados ha sido rápida —expresé la denominaba un medio de comunicación—, en el Senado cabe calificarla de meteórica. En una semana, la que va del 30 de agosto, fecha en la que se tomaba en consideración la proposición presentada, al 7 de septiembre, hoy, se culmina toda una reforma constitucional de la que bien podría decirse que utiliza la crisis como oportunidad.

Además, como bien saben sus señorías, todo proyecto de ley, por ordinario que sea, está o debe ir acompañado de una serie de informes preceptivos que tienen que ver con su impacto económico y con su legalidad. Pues bien, en la reforma constitucional que ahora se pretende se omiten e ignoran todos esos órganos consultivos del Estado. Afrontando como se afronta la reforma normativa más importante, ¿cómo es posible que no tengan nada que decir órganos como el Consejo de Estado, por ejemplo, o el Consejo Económico y Social? ¿Para qué están? Suprímanlos. A la deslealtad que supone no contar con su opinión se añade algo peor: el propósito deliberado de no someter la reforma a contraste, de no escuchar opiniones que bien pudieran ser contrarias. Vía, por tanto, opaca, con derecho de enmienda limitado, procedimiento sumarisimo y, en definitiva, con unas condiciones de transparencia, publicidad y contraste peores que las establecidas con carácter general. Y todo ello cuando se trata de la reforma más importante ideológicamente hablando, repito, que hoy puede plantearse en la Unión Europea.

Somos igualmente contrarios a la propuesta porque es irrespetuosa con la estructura compuesta del Estado. Se promueve una reforma que afecta de manera decisiva a las competencias fiscales y financieras de las comunidades autónomas y de los entes locales, sin contar tan siquiera con los órganos consultivos o con los órganos creados al efecto; léase Consejo de Política Fiscal y Financiera, o Federación de Municipios y Provincias, o, en el caso de los territorios forales, que también existen, señorías, Comisión Mixta del Concierto Económico o Comisión Coordinadora del Convenio.

Permítanme, señorías, que, siquiera brevemente, les recuerde las características específicas del régimen de autonomía fiscal y financiera que compete a Euskadi. Permítanme, señorías, que les diga que la reforma ataca el autogobierno y pone una vez más de manifiesto el nulo respeto de Madrid al autogobierno vasco. Baste con citar el artículo 44 del Estatuto de Gernika. Conforme a dicho artículo 44, el Congreso y el Senado no son los competentes para fijar el límite del déficit y la política fiscal y financiera vasca, y menos aún para dar el visto bueno a un acuerdo político entre partidos estatales que ha dejado al margen o, mejor dicho, ha excluido, como ha dicho algún portavoz anterior, al resto de formaciones políticas.

La reforma, a través de la limitación del déficit de las administraciones públicas, restringe las capacidades financieras y fiscales de los territorios históricos y, en consecuencia, pone en cuestión el autogobierno vasco. Pese a que la Constitución habla, en su disposición adicional primera, del amparo y respeto de los derechos históricos de los estatutos forales, lo cierto es que esta reforma intenta recortar,

sin la participación de la sociedad vasca, el sistema de autogobierno que los ciudadanos vascos sí aprobamos en su día.

Antes de acabar este capítulo, no puedo evitar detenerme en el punto 6 del artículo 135 que se pretende aprobar, y que encierra una generosa concepción del autogobierno: haga lo que quiera, sí, pero siempre que coincida con lo que yo le ordeno. Es lo que un medio de comunicación llamaba, con buen criterio, «constitucionalizar la orden». De ahí, señor presidente, que veamos en la reforma un intento, por cierto nada encubierto, de recentralización del Estado, y que, en consecuencia, no la apoyemos, sino que la rechazamos. Y, por si las consideraciones apuntadas fueran pocas, podemos y debemos señalar tres más: la reforma es ineficaz, es innecesaria y es antieuropea.

El tiempo me exige ir terminando, pero no quisiera hacerlo sin decir que, en definitiva —y con ello concluyo, señor presidente—, estas son las razones, las muchas razones, que nos llevan a manifestarnos radicalmente en contra de la presente propuesta de reforma constitucional y a mostrar nuestro absoluto rechazo de ella. Tan solo siete días han bastado para pasar de considerar la Constitución como algo inmutable e intocable, a considerarla algo que sí se toca, a algo cuya reforma es más fácil de aprobar que cualquier ley ordinaria; aplicando, eso sí, el rodillo y atropellando a las minorías, aunque consiguiendo de esta manera menos apoyo que el que la Constitución tuvo hace 33 años; omitiendo —repito— todo tipo de informes e incluso el de administraciones, como las forales, que resultan afectadas en su capacidad de autogobierno, y sin someter la reforma a referéndum porque los grupos parlamentarios que la han propuesto se oponen a su celebración pese a las no pocas manifestaciones y movilizaciones pidiéndolo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vilajoana. (*Rumores.*)
Silencio, por favor, señorías.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores miembros del Gobierno, señorías, no vamos a votar esta reforma —y lo he dicho antes en el turno en contra—, porque discrepamos de su necesidad, así como por el fondo de la propuesta y por la forma en que se ha desarrollado. Reiteramos que esta reforma no va a cumplir los objetivos que teóricamente ustedes, PSOE y Partido Popular, le atribuyen.

Para concretar y para no extenderme mucho más, porque entiendo que en mi intervención anterior he expresado ya todos los puntos que sustentan nuestro rechazo a esta reforma, ayer, martes, uno de los padres de la Constitución de 1978, don Miquel Roca i Junyent, escribía un artículo en el periódico *La Vanguardia* que voy a utilizar parcialmente para cerrar mi intervención en esta Cámara. Escribía ayer Miquel Roca en *La Vanguardia* lo siguiente: «Parece que los objetivos reales de esta reforma serían aprovechar la coyuntura económica para volver a centralizar España y volver al uniformismo homogeneizador que la Constitución de 1978 pretendía superar. Con la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el *Estatut de Catalunya*, que rompía el espíritu del pacto constitucional, y con la reforma que ahora nos proponen, se cierra el paréntesis que la Constitución de 1978 había abierto. Seguramente, una amplia mayoría social del resto de España les da soporte, pero las minorías cuentan también con sus propias mayorías, y unos y otras no van en la misma dirección. Todo esto —y termino mi intervención— hace que nos sintamos cada vez más lejos de este proyecto.»

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias.

Señoras y señores senadores, este debate trata sobre la introducción de un artículo nuevo en la Constitución, pero su contenido no es muy nuevo. ¿Por qué? Porque esta reforma constitucional incorpora normas que hoy están vigentes en España. Yo estoy de acuerdo en la estabilidad presupuestaria —el partido al que pertenezco, Partit dels Socialistes de Catalunya, también— y en la reducción progresiva del nivel de deuda. Pero estabilidad no significa déficit cero, ni avalar el recorte, ni, por tanto, disminuir los servicios públicos. Es una posibilidad, pero no la única. Este proyecto permite la realización de proyectos distintos, de proyectos diferentes, siempre en el marco de la Unión Europea, por supuesto, pues el límite externo de la entidad política a la que estamos incorporados también cuenta.

He dicho que no hay cosas muy nuevas. El principio de estabilidad presupuestaria está recogido ya en la legislación. La Unión Europea viene establecido límites al endeudamiento desde hace más de diez años. El Estado y las comunidades autónomas deben autorizar por ley la emisión de deuda pública o la sumisión a crédito, la entrada en crédito, algo que, incluso, establece la Constitución actual.

La competencia del Estado para establecer límites al endeudamiento de comunidades autónomas y de ayuntamientos fue declarada constitucional en el mes de agosto. Nadie ha dicho nada, pero en el mes de agosto fue declarada constitucional la Ley del año 2001. La previsión de supuestos para la alteración de límites es una novedad importante que se establece en caso de recesión económica y de emergencia extraordinaria y, además, se prevé una ley orgánica que regule los supuestos excepcionales, que entrará en vigor en 2020. El cálculo del déficit estructural máximo se hará en relación con el PIB.

Entonces, ¿cuál es la novedad? La novedad es que se introduce en la Constitución algo que ya existe. Las comunidades autónomas, de acuerdo con sus respectivos estatutos y dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Unión Europea, adoptarán la estabilidad en sus normas y las decisiones presupuestarias correspondientes.

Seguramente, el tremendismo que está por debajo no afecta directamente a lo que se está debatiendo, a este proyecto —luego me referiré a ello—. Es exagerado decir que este proyecto es antisocial, exagerado. Si no se está en contra de la estabilidad presupuestaria o en contra de la pertenencia a la Unión Europea, la crítica debe ser mucho más matizada y, probablemente, está fuera de contexto hablar de la imposición española sobre los otros que no son españoles.

¿Estamos hablando todos del mismo tema? Este es el problema, porque a lo mejor estamos hablando de temas distintos en los que los elementos de confianza funcionan de forma parecida. En primer lugar, me referiré a los temas de aquí, a las razones. Las razones creo que son muy claras: las deudas deben pagarse, máxime si se quiere obtener más préstamos del mismo a quien se le pagan. Este es un principio de sentido común, casi diría yo que prepolítico. La credibilidad se cuantifica, porque esto que ahora llaman los mercados —y que antes tenían nombres más clásicos y a lo mejor más emocionantes— lo cuantifican. Y uno no dirige un país pensando en las condiciones que le gustaría tener, sino sobre la base de las condiciones en que el país está. Y este aspecto ha sido importante en la historia constitucional: Francia hizo una ley constitucional —la Constitución Francesa de la III República no era un solo texto, eran varios— justamente para garantizar que se pagara la deuda pública, porque era un elemento fundamental para que el Estado siguiera existiendo; y eso fue incorporado a nuestra Constitución en el artículo 153.2, actualmente vigente, y trasladado a la ley.

Las razones son, pues, básicamente una cuestión de credibilidad mundial, de credibilidad interna también, y un asunto urgente. A lo mejor no es muy conveniente, pero en un mundo en que las turbulencias han aumentado, en el que la crisis de agosto ha creado una especial alegría entre de los que tenían la fortuna de estar de vacaciones, del susto del lunes negro de esta semana, de los anuncios del otoño, no se puede decir que sean algo teórico, que ya se arreglará; no, esto o funciona o hay peligros ciertos.

¿Que es necesario regular los flujos financieros de los mercados financieros y de los especuladores internacionales? ¿Que este es un objetivo fundamental para la democracia? Es evidente. Pero mientras este objetivo no se encamine y se consiga que esté normado, que no esté solo autorregulado sino normado en parte y controladas las especulaciones, por tanto, se han de resolver los problemas que tenemos. Y hay un problema fundamental: primero vivir, después filosofar, me explicaban en latín cuando estudiaba Derecho. Si quieren: lo primero es lo primero y, después, ya hablaremos de lo segundo; y lo primero es que esta sociedad tiene un problema real, y hay unos riesgos inmediatos sobre el euro, que no implican solo a nuestra sociedad, sino también a otras sociedades, y unos riesgos inmediatos sobre la economía española. Frente a esto, la decisión de la Unión Europea y del Banco Central Europeo ha sido comprar deuda española para poder evitar el crecimiento del diferencial y sostener, por tanto, su valor. Eso significa que hay una situación de interdependencia absoluta y que nuestro problema no es solo nuestro problema, también es un problema de la Unión Europea, y que la credibilidad es nuestra y de la Unión Europea, y que el objetivo seguramente es desarrollar en Europa una política económica y fiscal más armónica. Y seguramente todo eso implica que, o se dan pasos adelante para hacer de la Unión Europea un Estado o una organización política con capacidad de decisión, o los problemas no van a resolverse. Es decir, tenemos que huir de cualquier riesgo, por remoto que sea, del hundimiento del euro, de la misma forma que vamos a huir de cualquier posibilidad de tener que pedir un rescate.

¿Esta es una política a favor de España, a favor de Cataluña, a favor de Europa? Es una política a favor de los ciudadanos: de Cataluña, de España y de Europa; es a favor de, no en contra nadie. ¿O es

que el interés de los catalanes es distinto del interés de los otros? ¿Es que la economía catalana es distinta de las otras economías con las que está interrelacionada? Es una apuesta a favor de la confianza.

Ese es el texto alrededor de la ley. Pero hay otra cuestión. Antes he planteado: ¿cuál es el problema? El problema no es que la mayoría, por la vía que está establecida, pueda cambiar la Constitución. El problema no es poder discutir otras reformas, que puedo discutir las aunque no esté de acuerdo en ellas. El problema no es ese; eso para su momento, para cuando toque. El problema es que abrir el melón tiene riesgos, como decía un conocido político de la derecha española, y no quería abrir el melón. Pero ahora se abre el melón y, si se abre mal, tiene riesgos para el futuro. Yo preferiría un acuerdo más amplio, porque es lo que convendría, y más si se tiene en cuenta que el contenido era compartido por más grupos de los que comparten la reforma.

Frente a esto nosotros nos ponemos una vacuna para evitar la enfermedad antes de que venga. Las vacunas se ponen antes, ¿no? Otros se ponen la vacuna porque lo que va a venir después se ha de evitar. Todo el mundo se pone vacunas para enfermedades distintas, pero son temas absolutamente diferentes. Y debo decirles con sinceridad que hoy tenemos una urgencia: se debe aprobar la reforma de la Constitución, pero existe la obligación política en España de reparar las grietas que pueden haberse abierto en los puentes, este es un elemento fundamental para el futuro. Esta es la menos mala de todas las soluciones posibles hoy, pero no debe echarse por la borda el consenso constitucional, sobre el que se ha trabajado para ampliarlo; esta es nuestra fuerza, y una base importante de nuestra credibilidad. Esta reforma hoy es urgente y necesaria, convierte en constitucionales normas que ya son vigentes —la inmensa mayoría de ellas— en el plano legal, y deja más posibilidades de las que piensan los que son contrarios a que la futura ley orgánica diga lo que se está haciendo ahora como una vía para hacerlo, porque se prescinde de que ya no hay posibilidad para ello.

Cada uno puede pensar lo que quiera. El político debe buscar una solución dentro de lo posible y lo más orientada hacia la opción que expresa. Yo no voy a entrar en apropiaciones, ni de la voluntad del pueblo ni de la patria ni de Cataluña ni de España ni del mundo, simplemente les he explicado mi opción, la opción del partido al cual represento, pero respeto a los que tienen opciones distintas. Creo que tenemos mucho que hacer para devolver la confianza, no a los mercados, no solo al mundo internacional, no solo al euro, sino a nosotros mismos, que somos capaces de trabajar juntos, siendo muy distintos, para salir de la crisis en la que estamos y volver a dar un horizonte de futuro más esperanzador a la sociedad en la que vivimos. Es, por tanto, una reforma en interés de Cataluña, en interés de España, en interés de Europa, e intenta dar una respuesta a las exigencias de credibilidad que existen dentro y fuera de nuestras fronteras, dentro y fuera de nuestra sociedad. Podemos y debemos hacerlo. Debemos intentar que si ha habido heridas —que las ha habido— sean reparadas para poder construir lo que va a ser más dificultoso después de haber iniciado una etapa difícil de nuestra historia y haberla terminado razonablemente bien para el futuro. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Silva.

La señora SILVA REGO: Gracias, señor presidente.

Realmente, señor Molas, tengo que reconocer que es usted un sabio, y que es un honor compartir esta Cámara con alguien que es capaz de hacer reflexiones tan profundas y tan serias.

Créame, yo he escuchado atentamente a todos los portavoces que han intervenido y, de verdad, he intentado entender las razones de su posición desfavorable a esta reforma constitucional, pero, se lo digo con todo el respeto y consideración, no las comprendo. Ustedes se olvidan del contexto en que se produce esta propuesta de reforma; ustedes parecen ignorar lo que está pasando y se olvidan de que esta crisis es la más grave conocida desde los años treinta del siglo pasado. Y lo más grave, ustedes no plantean ninguna alternativa para responder a esta realidad, a la realidad de la que estamos hablando. Ustedes obvian que vivimos en un mundo globalizado, que existe una gran interdependencia entre todos los países del mundo y que esto significa que lo que ocurre en uno o en un conjunto de ellos tiene traslación inmediata a los demás en tiempo real. Ustedes no introducen en sus análisis el hecho de que formamos parte de la Unión Europea, que compartimos una moneda única con los países del euro y que esa integración exige que compartamos con nuestros socios comunitarios los criterios de déficit estructural y deuda para lograr algo muy importante, que es ganar conjuntamente solvencia europea que garantice estabilidad económica y financiera, y con ella el Estado de bienestar. Ustedes no parecen tener en cuenta que estamos viviendo la crisis de deuda más grave de la historia de la Unión Europea. Ustedes hablan

legítimamente, y yo lo respeto profundamente, pero han hablado aquí de otras cosas y no del principio de estabilidad presupuestaria, no de lo que hoy está ocurriendo en el mundo, no de la situación y de las tensiones tan graves que está viviendo el mundo desde un punto de vista económico y financiero. Porque si ustedes se centraran en la cuestión de la que estamos hablando y consideraran todos los factores que la rodean estarían de acuerdo en que obligatoriamente hay que reaccionar, en que estamos obligados a tomar conciencia de los riesgos que nos acechan, y concluirían entonces que es necesario asegurar la credibilidad de nuestro país. Es necesario hacer un ejercicio de responsabilidad y, por tanto, es necesaria esta reforma. Porque tenemos que trasladar dentro y fuera de España el mensaje de que somos y vamos a seguir siendo capaces de ser un país solvente, capaz de afrontar sus compromisos y en el que se puede invertir porque se puede confiar. Si todos hiciéramos esto, antepondríamos cualquier interés o debate, por legítimo que fuera, al interés general. Porque hablamos de eso, hablamos de interés general.

He escuchado sus argumentos y creo que ninguno de ellos ha entrado en el fondo de la cuestión; ninguno de ellos ha planteado propuestas para hacer frente a esta profunda inestabilidad financiera que amenaza muy seriamente al conjunto de la economía de la zona euro. Ninguno de ellos ha entrado a analizar lo que está ocurriendo ni, por tanto, a poner encima de la mesa soluciones reales, eficaces y útiles.

Señorías, desde el más profundo de los afectos les pido que reflexionen. No es cierto que esta reforma reste capacidad política para tomar decisiones de política económica. Al contrario, lo que sí la restaría sería que el coste de financiación de la deuda fuera tan alto que pusiese en peligro la sostenibilidad de las cuentas públicas. Es totalmente erróneo plantear que no es la Constitución española el marco adecuado para establecer el principio de estabilidad presupuestaria. ¿Creen de verdad que la Carta Magna no es el espacio legal que ofrece más seguridad para reconstruir la confianza que nuestro país necesita y donde cabalmente hay que establecer los principios de buen gobierno económico? ¿Creen ustedes que los principios de buen gobierno económico no deben tener permanencia en el tiempo? ¿Creen que no es un buen principio de actuación económica? Estas son las preguntas a las que hay que responder.

Muchos de ustedes han planteado hoy aquí que aspiran a una reforma más profunda, que esta no es una reforma necesaria, que es una imposición, la descalifican diciendo que es una reforma exprés y nos acusan de no promover un referéndum. De nuevo —siento tener que decirlo, y lo digo con el mayor de los respetos y de la consideración— se sitúan en la negación de la realidad. Nadie nos impone nada, lo que hacemos es cumplir con los compromisos y acuerdos que hemos adquirido conjuntamente en el marco de la Unión Europea para hacer frente a una situación muy compleja, porque, señorías, no hay respuestas fáciles para situaciones complejas.

Nosotros no practicamos la política del avestruz, esa que esconde la cabeza para ver si con argumentos estereotipados, usando la demagogia, abriendo debates que no se corresponden con la seriedad de las dificultades a que nos enfrentamos, podemos situarnos en posiciones de ventaja. Ese, señorías, no es el comportamiento que se demanda en esta situación tan grave a los responsables políticos. Este es el tiempo de poner a España, a los intereses del conjunto de los españoles, a los españoles del presente, pero también a los del futuro, por encima de cualquier otro interés. No se trata de restar competencias a ninguna comunidad autónoma, ni a ninguna entidad local, ni de restarles autonomía política y financiera; se trata de fortalecer la confianza en la economía de nuestro país, y con ella la de todos y cada uno de los territorios. No es la hora de traer debates y reivindicaciones territoriales que nada tienen que ver con el objetivo que se persigue. No es la hora de aprovechar este debate para plantear reclamaciones que no se corresponden con las necesidades urgentes de nuestro país. Es la hora de aunar esfuerzos, de sumarse al consenso, de tener la suficiente altura de miras para saber que esta situación necesita de todos.

La decisión se tomó con urgencia. Inmediatamente después se habló con todos los grupos parlamentarios para intentar el diálogo y el acuerdo. Señorías, no fue posible. Yo coincidí con el señor Molas en que tenemos que dejar abiertas todas las puertas para el diálogo y para el consenso, porque España lo necesita, pero Galicia también, y Cataluña y el País Vasco y el resto de las comunidades autónomas que tienen aquí, en esta Cámara, su representación territorial.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García-Escudero. *(Rumores.)*

Silencio, señorías.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, yo también querría fijarme en este turno en algunos aspectos concretos del debate político que nos ocupa hoy y en algunas afirmaciones que se han expuesto en esta tribuna en las anteriores intervenciones.

En primer lugar, quiero subrayar que, pese a algunas opiniones, esta no es una reforma impuesta ni es fruto de ningún rodillo parlamentario; bien al contrario es una reforma producto del consenso, de un consenso basado en el acuerdo entre los dos grandes partidos de ámbito nacional, pero que desde el primer momento ha estado abierto, y sigue estándolo, al concurso del resto de las fuerzas políticas.

Indiscutiblemente, esta reforma concreta, que afecta solamente a un artículo del Título VII, es escrupulosamente constitucional de acuerdo con el procedimiento que la propia Constitución estipula en el artículo 167. Y debo recordar que reformar la Constitución, según los cauces previstos en ella, es simplemente aplicar la Constitución.

Sin embargo, señorías, no se trata solo de cumplir la ley, lo cierto también es que esta modificación constitucional cuenta con un respaldo amplísimo, con un respaldo que ronda en ambas Cámaras el 90% de la representación, mucho más del 60% exigido.

Esta reforma es fruto del acuerdo entre los dos grandes partidos nacionales, un respaldo que es imprescindible cuando se trata de las normas fundamentales para nuestra convivencia o de los grandes asuntos de Estado. Podemos discutir si es suficiente que el Partido Socialista y el Partido Popular se pongan de acuerdo sobre asuntos clave, pero desde luego nuestra opinión es que en este tipo de asuntos, los acuerdos, cuanto más amplios sean, mejor. En cualquier caso, señorías, lo que nadie puede discutir es que el entendimiento entre estos dos partidos es y debe ser una condición necesaria para cualquier reforma de este tipo.

En los últimos años hemos echado muy en falta la existencia de este consenso básico; un consenso que fue clave para la transición a la democracia o para la construcción de nuestro Estado autonómico. Con mucha razón hemos oído voces lamentando la pérdida de este consenso y reivindicando la necesidad de su recuperación, especialmente cuando la crisis hizo su aparición, por eso no se entiende bien que algunas de esas mismas voces que no hace mucho pedían este consenso hoy critiquen que ambos partidos hayamos sido capaces de alcanzarlo.

La premura de esta reforma, señorías, también ha sido motivo de críticas y, desde luego, sobre este asunto debo decir que en el Partido Popular nos sentimos corresponsables del qué de esta reforma pero, como es obvio, no del cómo ni del cuándo. Llevamos más de un año defendiendo su necesidad y lo que ha ocurrido es que el tiempo ha terminado por darnos la razón, y lo ha hecho con una urgencia que no admite más demoras.

Sencillamente, señorías, el más elemental sentido de la responsabilidad nos exige hoy a todos estar a la altura de las difíciles circunstancias que en este momento histórico estamos viviendo; un momento en el que están en juego la credibilidad de nuestra economía y la propia estabilidad de Europa.

Señorías, nos parecen muy respetables las críticas que se han vertido contra esta reforma pero hay algunas que, sinceramente, son muy difíciles de entender. No entendemos cómo puede sostenerse que esta reforma puntual del artículo 135 de la Constitución pueda suponer —como aquí se ha dicho— una ruptura del consenso constitucional básico; desde luego no lo entendemos si nos atenemos al contenido de la reforma, no ya porque su alcance sea limitado y muy concreto, que lo es —ya que afecta a un solo artículo y no del Título I ni del Título VIII sino del Título VII, el relativo a la economía y a la hacienda—, sino que además estamos convencidos de que este cambio ni rompe consensos básicos ni contraviene el espíritu de la propia ley fundamental; muy al contrario, creemos que lo que hace es perfeccionarlo y actualizarlo aunque sea en un aspecto muy concreto. En este sentido, cuando hablamos de garantizar la sostenibilidad del conjunto de las administraciones públicas dentro de nuestro modelo autonómico de Estado y cuando invocamos el esfuerzo de la solidaridad como vía para lograrlo nos estamos ateniendo fielmente a los principios del artículo 2 de la Constitución, y cuando defendemos la idea de que la estabilidad presupuestaria es la mejor garantía de nuestros servicios públicos y nuestro Estado del bienestar nos estamos guiando, sin ir más lejos, por el mandato del artículo 40.1 de la Constitución, que dice: «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica...»

Señorías, ¿cómo puede decirse entonces que una medida orientada a garantizar el equilibrio fiscal y la sostenibilidad de las políticas públicas rompe el consenso constitucional? Si así fuera resultaría que

todos los Estados europeos que ya han modificado o van a modificar sus respectivas constituciones, igual que nosotros, también estarían quebrando sus pactos constituyentes.

Es absolutamente incierto también, señorías, que esta reforma menoscabe el principio de autonomía proclamado en el artículo 2 de la Constitución y desarrollado en su Título VIII, porque no estamos hablando de recortar nuestro Estado autonómico sino de fortalecerlo, porque fortalecerlo es garantizar la sostenibilidad financiera de todas nuestras administraciones públicas; fortalecerlo es implicar en un común acuerdo solidario a la Administración central, a las comunidades autónomas y a las entidades locales; fortalecerlo, señorías, es garantizar, mediante el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el mantenimiento de nuestro Estado de bienestar y, por tanto, de la sanidad, de la educación y de todas las políticas sociales prestadas por las comunidades autónomas.

Señorías, al introducir una regla fiscal en nuestra Constitución, lo que estamos haciendo, además de transmitir hoy un mensaje de confianza, es vacunarnos para el mañana frente a los riesgos del déficit descontrolado y del endeudamiento insostenible. Porque todas las alarmas se han encendido, y de ahí, entre otras cosas, la urgencia de esta reforma. Pero eso no significa que esta sea una reforma al dictado de los mercados, como sostienen quienes solo saben guiarse por estereotipos de trazo grueso. Señorías, si de algo puede servir esta reforma es precisamente de evitar que perdamos soberanía frente a los mercados, unos mercados que pueden llegar a restringirnos el crédito si dudan de nuestra solvencia. Y no nos cansaremos de insistir en esta idea: sin estabilidad presupuestaria y, por lo tanto, sin respaldo financiero, el Estado del bienestar no pasa de ser un lema en una pancarta. Y lo que queremos, señorías, es que sea una realidad firme y sólida; lo que queremos, señorías, es garantizar los medios para su sostenimiento, y eso es lo que hoy está en el centro de este debate y no otras cosas que no vienen al caso.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular apela también a su sentido de la lealtad constitucional y a su altura de miras para recabar su apoyo a esta inaplazable reforma, porque creemos que el momento realmente lo exige.

Quiero agradecer a la senadora María Caballero y a su partido, Unión del Pueblo Navarro, su apoyo a esta reforma. Señorías, seamos leales con nuestras instituciones y sobre todo con nuestros ciudadanos. Sepamos reaccionar frente a las exigencias de este difícil presente y anticipémonos todos así, de esta manera, a los grandes retos del futuro.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate sobre el conjunto pasamos al debate de los votos particulares.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Quintero Castañeda, del Grupo Mixto.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Buenas tardes, señorías.

Coalición Canaria ha presentado dos enmiendas. Aquí se ha hablado de consenso, de buscar el consenso por todos los grupos. Me gustaría preguntar al Grupo Socialista y al Grupo Popular si se han leído las dos enmiendas que presenta Coalición Canarias y si perjudican a la Constitución o la mejoran, porque hablamos de consenso y de modificarla. Creo que las dos enmiendas que presenta Coalición Canaria no perjudican a la Constitución, todo lo contrario, mejoran la Constitución y mejoran el bienestar de los ciudadanos de España y de Canarias.

La primera enmienda modifica el artículo 135 en los apartados 4 y 5. En el apartado 4 dice: En el caso de las comunidades autónomas, el déficit podrá superarse por acuerdo de la mayoría de tres quintos de los miembros de sus asambleas. En tal supuesto, se autorizará a las comunidades autónomas una emisión extraordinaria de deuda pública. En el apartado 5 dice: una ley orgánica aprobada por una mayoría de los tres quintos de los miembros de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, integrada por los senadores de designación autonómica.

Señorías, esta es la Cámara territorial, el Senado, y tenemos la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Aquí lo decimos: no puede ser porque un grupo quiera, ni en la Comisión General de las

Comunidades Autónomas ni en las asambleas de las comunidades autónomas. Son necesarios tres quintos, la mayoría reforzada, lo estamos diciendo.

Se ha dicho que no se quita competencias a las comunidades autónomas. Pues bien, sí se les quita competencias cuando no se deja debatir lo más importante, que es su estatus económico y el déficit de cada una de ellas.

La segunda enmienda a la Constitución que presenta Coalición Canaria es de adición, en este caso a la disposición adicional tercera, para definir y confeccionar el modelo singular en la Constitución española del archipiélago canario, un archipiélago alejado y fragmentado; una realidad que sí reconoce la Unión Europea pero no reconoce la Constitución española, y con esta enmienda de adición queremos dejar claras las circunstancias especiales y específicas de un territorio que, como ha dicho mi compañero en su primera intervención, está a más de 2000 kilómetros, es fragmentado y tiene unas situaciones especiales, económicas y financieras, con su régimen económico y fiscal especial, y lo que queremos es que en la Constitución se garantice este régimen económico y fiscal.

Y díganme ustedes, señorías, si estas dos enmiendas que presenta Coalición Canaria a la Constitución no la mejoran, no la adecuan a los tiempos en que nos encontramos y no mejoran la calidad y el bienestar de los ciudadanos en una época de crisis en la que nos encontramos.

Si ustedes las hubieran leído, quizá estarían de acuerdo con estas dos enmiendas y conmigo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas había presentado —y digo había— un total de cuatro enmiendas, tres de las cuales tienen el sello de los nacionalistas vascos, y una pertenece al Bloque Nacionalista Galego.

Respecto a las presentadas por los nacionalistas vascos, he de decir que la enmienda que supone la adición de una nueva disposición adicional ha sido ayer, pocos minutos antes de la celebración de la Comisión Constitucional, no admitida a trámite por la Mesa, tal y como ya lo fue en el Congreso de los Diputados.

Los argumentos —si se pueden considerar como tales— ahora esgrimidos, igual que los de entonces, se nos antojan meras disculpas que no tienen otro objeto que evitar la enmienda; evitar que se debata y, sobre todo, que se vote. Y simplemente quiero señalar que la enmienda pretendía alcanzar en el año 2011 lo que no fue posible en 1978, es decir, una enmienda que no buscaba sino solucionar el conflicto vasco.

Las dos enmiendas presentadas por los nacionalistas vascos y que sí han sido admitidas a trámite por la Mesa pretenden cubrir lo que en un inicio considerábamos un olvido, y ahora, tras ser rechazadas por el Congreso de los Diputados, consideramos un grave defecto del texto consensuado entre los grupos parlamentarios Socialista y Popular. Son enmiendas que resultan congruentes por el respeto a los derechos históricos que el propio texto constitucional consagra en su disposición adicional primera, y como tales debieran ser tomadas en consideración. Pero todo parece indicar lo contrario; un grave defecto que en caso de persistir y no ser rectificado podría lesionar la capacidad financiera y fiscal de los territorios vascos.

Las enmiendas, en definitiva, afectan a los puntos 2 y 3 del artículo 135, ya que en ellos se cita al Estado, a las comunidades autónomas y a las entidades locales, pero se ignora a los territorios forales expresamente señalados en la disposición adicional primera de la Constitución. Con la aceptación de las enmiendas, quedaría claro que los territorios forales no son entidades locales y que, por tanto, no les es de aplicación el déficit cero —repito lo de cero— establecido para estas en la iniciativa presentada.

La enmienda restante, que obedece a la número 20, lleva la firma de este portavoz pero, como les decía, es del Bloque Nacionalista Galego; a ella se referirá sin duda su senador en un turno posterior, por lo que ahora la doy por defendida en sus justos y literales términos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Presidente, señorías, en mi anterior intervención manifesté nuestro voto en contra a esta reforma, y les dije que uno de los motivos para no apoyarla era que nos pedían una adhesión sin condiciones, y lo demuestra el hecho de que hemos presentado ocho enmiendas, que se presentaron previamente en el Congreso y en la comisión, y no votaron ni una. Y estas ocho enmiendas que siguen vivas, que defiendo en este acto y para las cuales pido su voto, tienen dos objetivos fundamentales: uno, respetar la autonomía financiera que fija la Constitución y el Estatut de Catalunya para Catalunya y, dos, introducir el concepto de déficit fiscal en la decisión sobre el déficit. Esta filosofía general es la que defendemos en estas ocho enmiendas que ahora voy a detallar.

La enmienda número 26 pretende suprimir el párrafo 2 del apartado 2 del artículo 135, porque entendemos que por sistemática del texto se propone que todo el contenido de lo que debe ser regulado a través de esta ley orgánica para desarrollar el presente artículo se integre en el apartado 5.

La enmienda número 22 pretende modificar el apartado 3 del artículo 135 para precisar que la autorización para emitir deuda pública o contraer crédito corresponderá a los respectivos órganos legislativos de las comunidades autónomas cuando la deuda o el crédito sean contraídos por estas.

La enmienda número 23 pretende modificar el apartado 4 del artículo 135, y en ella se suprimen los términos «escapen del control del Estado» por imprecisos y se contempla la posibilidad de que una comunidad autónoma pueda verse forzada a superar el límite de deuda estructural en caso de catástrofe natural u otras situaciones de emergencia de las especificadas en el texto, requiriendo para ello la apreciación por parte del respectivo órgano legislativo autonómico, y aquí está la diferencia.

La enmienda número 24 pretende modificar el apartado 5 del artículo 135 y sistematizar en dicho apartado todo el contenido de lo que debe ser regulado a través de ley orgánica para desarrollar el presente artículo, y en este sentido se desarrollan todos los puntos de esta enmienda.

La enmienda número 27 pretende adicionar una nueva letra en el apartado 5 del artículo 135. El objetivo es incorporar a la ley orgánica, que deberá desarrollar el artículo 135 de la Constitución, el mandato de fijar también los límites del déficit fiscal territorial de carácter estructural de cada comunidad autónoma en el conjunto del Estado. Asimismo, se incorpora el mandato al Estado de garantizar que en ningún caso se alteren las posiciones ordinales de aportación per cápita por parte de cada comunidad autónoma respecto a las posiciones finales en renta per cápita disponible.

La enmienda número 25 modifica el apartado 6 del artículo 135 con objeto de clarificar que la voluntad de la reforma de la Constitución no pretende impactar en la autonomía financiera de las comunidades, tal como ha expresado el Gobierno y hoy se ha dicho en esta Cámara, y en este sentido quiero precisar que, en el caso de las comunidades autónomas, deberán ser sus órganos legislativos quienes deberán aprobar por ley su respectivo límite máximo de déficit estructural.

La enmienda número 28 modifica el título de la disposición adicional única pasando a ser disposición transitoria única. Se trata de una mejora técnica para adecuarlo a su contenido.

Igualmente, la número 29 suprime el apartado 2 de la disposición adicional única del artículo 135. También es una mejora técnica y su contenido se incorpora al apartado 5 del artículo 135.

Reitero, pido el voto para estas enmiendas que lo que pretenden fundamentalmente es respetar la autonomía financiera, esto es, la libertad de las comunidades autónomas respecto al equilibrio territorial y, también muy importante, introducir el concepto del déficit fiscal en la decisión sobre el déficit.

En el turno de portavoces aclararé algunos aspectos más que quiero introducir sobre este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, voy a defender las siete enmiendas de supresión y dos de adición que solicitan el referéndum del texto de la reforma constitucional.

Estamos ante un debate complejo, con muchos argumentos, muchos de ellos retóricos. Quiero dejar claro que mi grupo, Iniciativa per Catalunya Verds, va a votar en contra de la reforma constitucional y lo va a hacer fundamentalmente por tres razones que voy a intentar explicar. Primera, porque esta reforma constitucional es socialmente regresiva. Segunda, porque desde el punto de vista territorial es una propuesta recentralizadora. Y, tercera, porque es antidemocrática o, si les parece fuerte que diga que es antidemocrática, porque es poco democrática.

Me van a permitir que haga una reflexión previa antes de argumentar estas tres razones. La previa es que la elaboración y la aprobación de la Constitución fue producto del consenso, de un espíritu de pacto constitucional que este acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista ha roto. Es absolutamente inconcebible que Convergència i Unió o que Iniciativa per Catalunya, herederos del PSUC, no participemos en este consenso y en este diálogo. No se puede de ninguna de las maneras llevar adelante una reforma constitucional sin contemplar el papel fundamental que jugaron determinados grupos minoritarios que hoy existen.

La sentencia sobre el Estatuto de Cataluña ha supuesto el distanciamiento de muchos ciudadanos en relación con la Constitución. Esta reforma constitucional aleja a muchos ciudadanos de la Constitución, a miles y miles de ciudadanos. Yo soy uno de ellos. Estoy más lejos de la Constitución hoy que hace 15 días, y ello producto de la falta de consenso.

Les decía, pues, que hay tres razones para votar no. La primera, porque es socialmente regresiva. La política económica de la Unión Europea, del Banco Central, del Gobierno español y de los Gobiernos de la Unión Europea ha fra-ca-sa-do, ha fracasado. ¿Por qué ha fracasado? En primer lugar, porque no se han calmado los mercados. En segundo lugar, porque ha provocado ajustes sociales que han disminuido las prestaciones sociales. Y, en tercer lugar, porque no hay crecimiento y el paro crece. ¿Cómo se puede decir que esta es una buena política económica? ¿Alguien piensa que con la reforma constitucional vamos a calmar a los mercados? Absolutamente nadie. Hace 48 horas Schröder, Jaques Delors o Felipe González decían clarísimamente que había que dar un paso adelante en la institucionalización de la Unión Europea. Hay que crear los eurobonos; hay que crear un gobierno económico; hay que regular los flujos financieros, y si no se hace esto la reforma constitucional, desde el punto de vista de calmar los mercados es inútil, como han sido inútiles la reforma de las pensiones, la reforma laboral o la congelación de los salarios de los funcionarios. Y esto no es que lo diga Iniciativa per Catalunya Verds, sino que Krugman, Stiglitz, Josep Borrell hace poco o Antonio Gutiérrez Vegara dicen que situar como exclusivo objetivo de la política económica la reducción del déficit es absolutamente equivocado y lo es mucho más en España, donde las reformas y contrarreformas fiscales que se han hecho en estos años han aumentado el déficit.

Pero hay otro elemento. ¿Por qué el 0,4? ¿Por qué no el 0,2? ¿Por qué no el 0,6? ¿Por qué no el 0,7 cuando la Unión Europea plantea el 1%? ¿Cuál es el argumento del 0,4? No hay ningún argumento. Además, ¿cuál es el argumento para que el 0,4 se distribuya en el 0,26 y el 0,14? Absolutamente ninguno.

Por tanto, la reforma constitucional no es un instrumento útil para calmar los mercados. El problema de la especulación, de los ataques de los mercados es un problema político, de diseño institucional de la Unión Europea que tome medidas contundentes en contra de los mercados.

Segundo argumento. He dicho que esta reforma constitucional es, desde el punto de vista territorial, recentralizadora. Desde hace un año y medio hay muchas voces mediáticas, políticas, sociales que abogan por un retroceso del Estado de las autonomías. Tengo aquí algunos recortes de prensa: «Rajoy y Botín coinciden en la necesidad de revisar el Estado autonómico.» «Rajoy denuncia que las patologías autonómicas lastran la recuperación.» «Rajoy ve en el Estado autonómico un obstáculo adicional a la recuperación.» El invierno pasado 37 empresarios redactaron un documento, «Un momento clave de oportunidad para construir entre todos la España admirada del futuro», que entregaron al rey, cosa insólita en un Estado democrático donde el rey no tiene ningún poder ejecutivo, en el que planteaban, fundamentalmente, que el gran problema del Estado español es el Estado de las autonomías.

La crisis se está convirtiendo en una excusa para recentralizar el Estado español, el Estado de las autonomías, y esto es grave, en primer lugar, porque se ha producido un proceso de centrifugación del déficit del Gobierno central a las comunidades autónomas. Se nos han transferido competencias sin dinero, véase la Ley de dependencia o la Ley de la vivienda. Y aunque se da esta imagen de que las comunidades autónomas son las máximas responsables de la deuda, quiero decir que las comunidades autónomas simplemente representan el 17% de la deuda pública de todo el Estado español y, por consiguiente, es absolutamente injusto, no se sostiene y no tiene ningún fundamento distribuir el 0,4 entre el 0,26 y el 0,14; debería ser al 50% y no dejar fuera a los ayuntamientos.

Por lo tanto, a los que dicen que no se limita la autonomía financiera les diría que se leyera el texto. Decir que solo puede ser el 0,14% ¿es limitar o no limitar? ¿Por qué no el 0,20? Se limita la autonomía financiera. Es más —y algún portavoz lo ha dicho—, se pone como ejemplo Alemania. Hubo un proceso dilatado de debate donde los *länder* participaron activamente en la definición de esa reforma constitucional. ¿Se ha llamado a alguna comunidad autónoma? ¿Ha habido algún diálogo con alguna comunidad

autónoma? Ningún diálogo con ninguna comunidad autónoma. Por lo tanto, desde el punto de vista del Estado de las autonomías la crisis se ha convertido en una excusa y se ha actuado como si España fuera un Estado absolutamente unitario, y he de decirles a ustedes que es necesario que se avance en un Estado federal.

Tercer argumento. Esta reforma constitucional es antidemocrática. Desde la recuperación de la democracia, desde 1977, nunca, absolutamente nunca en el Estado español había habido un nivel de desafección, de impugnación, de descrédito, de desconfianza hacia la política por parte de los ciudadanos como existe ahora. Nunca ha habido esa desafección y precisamente es en este momento cuando la iniciativa que ustedes lanzan va en sentido absolutamente contrario de lo que hoy es la demanda de la gente que se mueve. Hay propuestas del movimiento 15-M con las que estoy de acuerdo y otras con las que no lo estoy, pero todas coinciden en dos cuestiones con las que sí estoy de acuerdo: en la necesidad de mejorar la calidad democrática y en la necesidad de participación. Pues bien, esta reforma constitucional no solo no aumenta la calidad democrática, sino que la disminuye, y no solo no aumenta la participación, sino que la disminuye. Por estas razones pedimos un referéndum. Se dice que no hay tiempo. Sí que hay tiempo, pero lo que no hay es voluntad política de hacer un debate de estas características.

Acabo, señor presidente, diciendo lo siguiente: creo que es grave la ruptura del pacto institucional, especialmente con dos formaciones políticas sin las cuales la Constitución actual no existiría. Sin el papel de Roca i Junyent y sin el papel de Solé Tura no tendríamos esta Constitución, y ustedes se atreven a reformar la Constitución sin considerar el pensamiento político que hay detrás de lo que significó la aportación de Convergència i Unió y del Partido Socialista Unificado de Cataluña. Como he dicho, estamos en contra por estas tres razones: por ser socialmente regresiva, territorialmente recentralizadora y antidemocrática.

Acabo haciendo alusión a una lectura de este verano en la que reparé en un concepto que me gustó mucho. Se trata de un libro de un sociólogo que seguro que muchos de ustedes han leído, Tony Judt, y que se titula *Algo va mal*. Decía que para que las sociedades funcionen, tengan cohesión social, sean eficaces y dinámicas es fundamental establecer redes de confianza. La palabra confianza es clave en este sentido. Pues bien, les aseguro —y no es un juicio de intenciones— que esta reforma constitucional rompe no una confianza, sino muchas confianzas, y en esta situación difícil que atravesamos no es posible romper muchas confianzas. Va a ser difícil rehacer confianzas porque la urgencia, la premura, la opacidad y la falta de argumentos de esta reforma constitucional hacen que muchos de nosotros creamos que no es posible una confianza como la mantenida hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno en contra. Dividiremos el turno en dos, Popular y Socialista.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERRER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo por primera vez a esta tribuna como senadora para exponer y defender la postura de mi grupo parlamentario ante las enmiendas presentadas a la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución española. Es para mí un honor.

Acabamos de oír a los portavoces de los grupos pero, con independencia de las diferentes opiniones que nos han manifestado, hay algo que a estas alturas de la tarde ha quedado claro: que estamos ante una cuestión especial en la historia de nuestro ordenamiento jurídico. Ayer lo dije en mi intervención en la comisión. Desde luego, estamos ante algo nada frecuente, pues nuestra Constitución solo se ha modificado una vez desde su promulgación. Pero también es una situación especial porque lo que estamos haciendo en las Cámaras es perfeccionar con rango constitucional nuestro ordenamiento financiero y presupuestario para asegurar las bases que permitan que España infunda confianza, crezca y genere empleo, algo de lo que en este momento andamos un poco escasos.

Nuestra Carta Magna, señorías, recoge los derechos y deberes de los españoles, los de todos los españoles, sin hacer distinción entre lugares de residencia ni entre generaciones presentes o futuras. Y la propuesta que se ha recibido del Congreso de los Diputados, a instancia de los grupos Socialista y Popular, trata precisamente de eso: de garantías y de igualdad. Aunque se quiera desvirtuar, tanto su contenido como sus objetivos, aunque se quiera presentar como limitadora de derechos presentes y futuros, es justo lo contrario. Es, señorías, un ejercicio de responsabilidad. Y a nosotros no nos cuesta nada decirlo porque somos unos convencidos, de hecho introdujimos el principio de estabilidad

presupuestaria en nuestra normativa cuando gobernamos. Es más, visto lo visto en los últimos años, llevábamos tiempo preconizando esta reforma constitucional, que por otra parte cada vez está más presente en los países europeos de nuestro entorno.

La propuesta de reforma es ajustada, como creo que debe ser una variación constitucional, no genera diferencias a lo largo y ancho de España y, por supuesto, es plenamente compatible con otros preceptos de la propia Constitución, en especial con la garantía de los derechos fundamentales y con nuestra configuración autonómica. Y aunque en las enmiendas presentadas estos son los dos argumentos principales para su rechazo, en ninguno de los casos compartimos su contenido.

Se han mantenido veinticuatro enmiendas, cuya defensa, señorías, acaban de escuchar por los grupos proponentes. En general se pretende la anulación de la reforma, aunque también se aproveche para introducir otras cuestiones en el texto de la Constitución. Adelanto nuestra posición contraria a todas ellas y voy a hacer algunos comentarios que apoyan nuestra posición.

Entesa Catalana de Progrés ha presentado y ha defendido once enmiendas que se pueden resumir en dos: las que anulan la reforma en su totalidad y la que solicita un cambio en la financiación de Cataluña, pasando del régimen común a un sistema de concierto económico. Esta última se descalifica por sí misma —el apelativo no quiere ser peyorativo, señorías, sino literal: no tiene encaje ni en este momento ni en nuestra Constitución—, todas las demás van anulando el texto de la reforma por partes y en la número 3 se aporta la justificación del rechazo. Nos lo han explicado y podemos utilizar su terminología para exponer nuestras razones, porque es cierto que la justificación viene muy ordenada.

Entendemos que la reforma es necesaria y, por tanto, si lo es, es urgente, especialmente en los tiempos que vivimos de crisis aguda en la que nuestros acreedores son absolutamente imprescindibles, eso que se da en llamar «mercados» pero que en realidad son nuestros acreedores y que son imprescindibles para que podamos mirar al futuro con cierta tranquilidad, y en la que el compromiso con esas generaciones futuras a las que me refería da la señal de seriedad que muchos nos demandan.

Tiene toda la legitimidad democrática que tenemos los diputados y senadores de los partidos que la hemos firmado y que representamos una amplísima mayoría de las Cámaras, y la legitimidad que por otra parte supone seguir rigurosamente el procedimiento que la propia Constitución marca para su reforma.

No limita la autonomía de las comunidades, señorías —así lo entendemos—, porque el que la Constitución contenga el principio de autonomía financiera de las comunidades autónomas no significa que esa autonomía no pueda quedar regulada por la propia Constitución. Y así lo ha dejado muy claro la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de julio, a la que el senador Molas hacía referencia hace un momento, que es una sentencia que da respuesta a un recurso del Parlament catalán contra la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; esas leyes que regulaban principios muy similares o similares al que ahora incorporamos eran plenamente compatibles con el texto constitucional.

Y no va a tener, señorías, una incidencia negativa en las políticas sociales, porque la única manera de garantizarlas es tener las cuentas públicas saneadas. ¿O es que ustedes creen, sinceramente, que la sanidad y la educación se pueden financiar con déficit y deuda de forma continuada? La estabilidad presupuestaria, el orden en las cuentas públicas, es la única garantía de que los derechos adquiridos por los españoles en la España del siglo XXI puedan mantenerse, de que el sistema sea sostenible en el tiempo y de que nuestros hijos y nuestros nietos puedan tener lo mismo que tenemos hoy nosotros.

La enmienda número 13, del senador Narvay Quintero —me he leído las dos, porque estoy contestando—, corrige la reforma asignando competencias a los parlamentos regionales y a las propias comunidades en relación con la determinación del déficit o su reparto. Señorías, de lo que se trata es justo de lo contrario: similares normas para todos, trato similar que solo se puede dar en su conjunto y se regulará en sus detalles en la ley orgánica a la que se refiere el nuevo artículo 135. El órgano coordinador será el que nos garantice que todos juntos podamos alcanzar los objetivos comunes que nos fije Europa o que nos fijemos nosotros mismos para crecer, crear empleo y garantizar nuestro Estado del bienestar.

Y, por último, la número 14. Entendemos que el REF, el Régimen Económico y Fiscal canario, queda garantizado por la Constitución española, por lo que creemos que esta enmienda no es necesaria.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas presenta tres enmiendas. Nos han explicado dos que pertenecen a los senadores del Partido Nacionalista Vasco, que solicitan la mención expresa de los territorios forales junto a las comunidades autónomas, lo que no nos parece necesario.

La tercera enmienda —la número 20— es la que pide la supresión de la reforma y sobre la cual ya he señalado los argumentos que la hacen rechazable.

Por último, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta ocho enmiendas sobre las que, señor Vilajoana, usted y yo ya hemos discutido algunas veces y le he escuchado con mucho interés. Son ocho enmiendas que, partiendo de la base de que no van a aprobar esta reforma, pero que tampoco la van a votar, lo que hacen es desnaturalizarla absolutamente. Desde las autorizaciones de endeudamiento a las determinaciones de los déficits y su distribución por administraciones, a la propia denominación del órgano coordinador que quieren llamar de colaboración o, incluso, a las referencias que hacen sobre el déficit fiscal, creo —hablando *stricto sensu* y sin ser peyorativa— que son inadmisibles, porque no encajan en esta reforma, y, usted, tal y como lo ha planteado, lo sabe. Por lo tanto, reciben por parte de nuestro grupo la misma opinión que el resto de las enmiendas a las que me he referido.

Señor presidente, señorías, finalizo. Mi grupo, como ya anticipé, votará en contra de todas las enmiendas presentadas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Señor presidente, señorías.

Soy de una ciudad con vestigios romanos y aquel imperio nos dejó algún conocimiento, como el de que hagamos lo que podamos cuando no podemos hacer lo que queremos.

Señorías, es comprensible que algunos grupos, ante la presentación de esta reforma constitucional, puedan plantear objeciones. Es absolutamente comprensible. Lo que es menos comprensible es que a esos grupos parlamentarios se les haya exhibido de diversas maneras, diría incluso innecesariamente, la necesidad. Porque, como comenté durante la tramitación de la reforma en la Comisión Constitucional, esta reforma es extraordinaria, esta reforma es urgente, esta reforma es excepcional. Es decir, si es urgente y es necesariamente urgente, ¿es adecuado decir en cualquier formulación por qué no es urgente, por qué no es excepcional, por qué no es extraordinaria, por qué es inútil esta reforma? Y, una vez que hubiera una argumentación relativamente bien elaborada al respecto, podríamos entrar o no en la discusión. Pues, señorías, todavía no he oído esto.

Esta reforma es urgente y su tramitación es absolutamente legítima y democrática, porque, señor Saura, las cuestiones —usted lo sabe perfectamente— no son democráticas o casi democráticas. Son democráticas o no democráticas. No hay cuestiones intermedias. Y esta reforma es absolutamente democrática.

En lo que llevamos de debate y por lo que he podido presenciar también en el de la Comisión Constitucional, hay algo que queda claro. Si a este grupo parlamentario le dolía algo respecto a la posibilidad de consenso con otros grupos parlamentarios, puesto que entendía que la búsqueda del consenso en una reforma constitucional puede ser imprescindible, podía ser que hubiéramos fallado en la aproximación. Oyéndoles a ustedes queda claro que eso es imposible. No se quejen de que la tramitación haya durado 15 días porque, como dice la canción, ustedes ni en 19 días ni en 500 noches se habrían aproximado; es imposible. Y es que, señor Bofill, he observado cómo tienen ustedes una posición absolutamente calculada; ustedes y los demás grupos parlamentarios han tenido tiempo suficiente para el acuerdo, y hoy se demuestra aquí que ese acuerdo es imposible.

Señor Bofill, no mueva usted la cabeza. ¡Si hay una compañera de escaño que me ha dicho que sale usted en las portadas diciendo que ha invitado al Senado a saltarse la Constitución! Y yo me pregunto: ¿pero qué sorpresa es esta, si usted va vestido de atleta en las dos últimas legislaturas, desde que le conozco? En sus intervenciones está siempre por encima del Reglamento y alejándose de la Constitución.

Pero lo importante para el ciudadano es saber qué es lo que queremos hacer con esta tramitación, y lo que queremos es sencillamente dotar y reforzar la economía de nuestro país, lo que queremos hacer con estas actuaciones, señor Saura, es precisamente dar confianza a las instituciones europeas para armar esa institucionalización que usted tanto pide. Esta es una fórmula, la de intentar decir desde este país, desde esta Constitución que nosotros queremos contribuir a la construcción europea.

Una de las claves fundamentales que se vive en la calle y que me ha tranquilizado —porque supone aproximadamente el 2% de la representatividad de esta Cámara— es que aquí apenas se discute que la estabilidad presupuestaria sea algo que va contra la política social. Y esto es importante porque a muchos ciudadanos se les ha trasladado la idea de que la estabilidad presupuestaria limita el gasto social. Y es importante que al menos en este Senado quede claro que la estabilidad presupuestaria no limita ningún gasto social, lo que sin duda limita es ir a unos recursos ajenos, a una búsqueda indefinida del

endeudamiento, pero no al gasto social. Que esto quede absolutamente claro, porque he oído algunas voces que no me gustan y que dicen que los recortes sociales que a partir de ahora se hagan en cualquier comunidad autónoma, en cualquier ayuntamiento o en cualquier ministerio no tendrán nunca la justificación de esta reforma. Y nunca la tendrán, señorías, porque el gasto social debería ser un gasto ordinario en todas las administraciones, y para ello se deberían buscar unos recursos ordinarios, y si hay quien para los gastos ordinarios recurre a ingresos extraordinarios es que no está haciendo bien las cosas.

Pero en algunos casos es mucho más fácil gobernar buscando la política de endeudamiento en vez de subir los impuestos, en vez de buscar la valoración de los ingresos para justificar los gastos.

Me decía un ciudadano de la calle una cosa enormemente interesante: No entiendo cómo hay consejerías en comunidades autónomas que están dispuestas a discutir ahora una plaza de maestro, una plaza de médico mientras siguen habiendo en todos los pueblos fuegos artificiales.

Hay muchas maneras de recortar. El juego de recortar el gasto pasa por mantener unas prioridades. El principio de estabilidad presupuestaria nos dice que la peor prioridad para no ser autónomo y la mejor manera de perder soberanía ¿saben cuál es?: ser esclavos de los acreedores. Los ciudadanos lo saben, las familias lo saben: la mayor pérdida de autonomía y soberanía de una familia y de un Estado es ser esclavo del endeudamiento.

Respecto a las formas, lo que estamos haciendo —el señor Molas lo ha intentado explicar correctamente— es elevar un acuerdo —votado aquí por todos los grupos políticos, sin ningún voto en contra, en la Ley de estabilidad de 2006—, un principio de estabilidad de rango.

Nosotros podemos estar discutiendo desde el punto de vista constitucional si la Constitución puede someterse a estos vaivenes, pero pregunte usted a un ciudadano si un principio aprobado sin ningún voto en contra en el año 2006 en esta Cámara, si el sacrificio que supone elevarlo a ley orgánica en la Constitución es verdaderamente una causa belicosa en esta Cámara para la vida del ciudadano. Lo que estamos haciendo única y exclusivamente es introducir un principio en la Constitución. No estamos violando ningún consenso, no estamos violando ningún acuerdo, no estamos violando nada, estamos incorporando un principio aceptado por todos a la Constitución Española. No estamos haciendo nada especial, nada que vaya contra el espíritu de la Constitución, en absoluto. No hay ninguna norma, ningún artículo, ningún acuerdo, ninguna filosofía en la Constitución que vaya contra este principio que ahora se incorpora, ninguno.

Por lo tanto, no podemos elevar también esa crítica, muchas veces extraordinaria, de qué es lo que estamos haciendo. Pues lo que estamos haciendo, ni más ni menos, es que un principio en el que todos estamos de acuerdo, el principio de buen gobierno, de buena gestión —como decía la portavoz del Grupo Socialista— se pueda elevar de rango a la Constitución española. Si ese esfuerzo, señorías, conlleva un bien para España, yo creo que merece la pena.

Hay sin duda algunas dificultades. Reconocí —no podíamos hacer más en representación del Grupo Parlamentario Socialista— que si no hubiera sido urgente, si no hubiera sido extraordinario, si no hubiera sido excepcional, podíamos haber hecho un esfuerzo mayor de acercamiento a los grupos parlamentarios. Sin duda, lo podemos hacer.

Voy a decir una cosa que quiero dedicar especialmente a Convergència i Unió. Hay un partido que desde el comienzo ha estado detrás de la Constitución apoyándonos siempre en las mismas siglas, que ha sido el Partido Socialista y hay otro partido que hasta hoy le acompañaba, Convergència i Unió. Yo he oído todas las objeciones que ha hecho Convergència i Unió, pero me parece que no hay razones para saltarse esa ligazón que tiene con el Partido Socialista de haber mantenido la defensa de la Constitución. Y no las hay por una cuestión fundamental: porque ustedes están de acuerdo en la estabilidad presupuestaria. Y si ustedes están de acuerdo en lo fundamental, no se pueden quedar reducidos a una cuestión accesorio. Hemos hecho esfuerzos con ustedes, pero a lo mejor resulta que el esfuerzo de ustedes es el calculado, el de apartarse. En el Congreso de los Diputados se hizo un esfuerzo, que he calificado incluso de humillante por los dos grupos parlamentarios, para convencer a Convergència i Unió, para atraer a Convergència i Unió, e incluso después de firmar una transaccional, —no sé si de acuerdo con Miquel Roca, pero estoy seguro de que Miquel Roca no hubiera dicho lo que luego se dijo—, después de haber hecho un esfuerzo Convergència i Unió dijo que en ningún caso iba a cambiar su voto.

Posiblemente su voto, su alejamiento al apoyo a la Constitución es calculado, a lo mejor es calculado, porque la referencia —y también duele— a una persona autonomista, a una Cámara autonomista, como es el haber contado, en un Estado compuesto, con las comunidades autónomas —como es cierto que se debería haber contado—, ello puede corregirse a través del desarrollo de una ley orgánica.

Hay cosas —y con esto termino— que duelen, y lo de *Convergència i Unió* al Grupo Socialista le duele especialmente. Y le duele porque hay corsés: que si la Constitución es española, no se aceptan y, en cambio, en la Constitución Europea sí se aceptan; que si la Constitución, si las reglas y los que los transmiten en vez de ser españoles son europeos, entonces sí. El problema es que a lo mejor hay una distancia calculada de apartarse del español. Pero nosotros no vamos a competir en eso. Nosotros si hacemos esta reforma precisamente es por lo contrario, por defender el interés general y por defender el interés de España.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero. *(Rumores.)*

Señorías, guarden silencio.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, debo dar las gracias a la senadora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, por las enmiendas. No comparto la justificación y retiro lo de que no se las han leído todos; algunos es verdad que se las han leído, es verdad.

El señor Pérez Sáenz, del Grupo Parlamentario Socialista, ha hecho algunas aclaraciones que me gustaría comentar. Al final de su intervención ha dicho: sí compartimos algún argumento de la Constitución Europea pero no de la española. Estoy de acuerdo con usted: Europa reconoce las singularidades específicas de Canarias, las que yo les planteo en una enmienda; las reconoce; la Constitución española no. Entonces usted me da la razón en una parte y no me la está dando cuando le presento una enmienda que Europa sí reconoce y la Constitución española no. Entonces, pongámonos de acuerdo. Pero estoy de acuerdo con usted: si Europa lo reconoce, la Constitución española también, y si la Constitución española sí, la europea también.

Ciertamente me sigue sorprendiendo la actitud de los dos partidos mayoritarios de la Cámara. Como ya ha pasado en el Congreso, aquí también en el Senado van a rechazar las dos enmiendas que proponen los miembros de Coalición Canaria.

En nuestro caso, presentamos una enmienda tanto para que las especificidades canarias estén plenamente reconocidas en la Constitución como para que, en el caso de la fijación del límite del déficit y de la deuda, se permita la participación de estas comunidades autónomas, a las que no se les ha dado audiencia en esta reforma y considero que tenían mucho que decir.

Señorías, la primera enmienda, como dije antes, aunque a usted le sorprenda, lo que persigue es que las comunidades autónomas que tienen más del 40% del gasto conjunto de las administraciones públicas puedan en situaciones excepcionales acordar la suspensión del límite establecido por la ley orgánica a que se remite la propia Constitución.

No sé si es que no han querido o no han sabido —como dije antes— entender el fundamento de nuestras enmiendas. Lo que proponemos es que para que no quede en manos de la mayoría una comunidad autónoma o un Gobierno, que puede haberlo hecho mal, se refuercen los en las asambleas de las comunidades autónomas. Esos tres quintos, señorías del PP y del PSOE, no podrían hacerse nunca sin contar con ustedes en todas las comunidades autónomas donde están representados con mayorías significativas. Que no hayan aceptado esta enmienda en el Congreso ni aquí, en el Senado, pone de manifiesto que tanto PSOE como PP, en este caso, la misma cosa es: siguen instalados en la posición centralista que poco casa con el actual Estado de Autonomías que tenemos en España.

La segunda enmienda busca espacios de participación multilateral con las comunidades autónomas. En efecto, uno de los principales escollos de la constitucionalización del límite de déficit y la incidencia de la deuda en las comunidades autónomas es debido a la ausencia de un foro multilateral en el que se esté participando directamente y de manera exclusiva en la toma de decisiones estatales. Dicho en otros términos, nos falta una Cámara verdaderamente territorial, al estilo de la alemana, donde las comunidades autónomas puedan participar en la determinación de estos límites de déficit.

Señorías, en estos últimos treinta años poco o nulo interés han tenido tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular en adaptar la Constitución Española a la evolución del modelo territorial español. Han tenido muy poco interés. Hasta hace unos meses la negaban, de repente, en pocos días se ponen de acuerdo para modificarla. Claro que Coalición Canarias está de acuerdo en que hay que hacer una

reforma de la Constitución, en adaptarla a los nuevos tiempos, al nuevo sistema territorial, pero hay que hacerla con la participación de todos.

Señorías, nadie le ha dicho nada a Coalición Canaria de llegar a un consenso en las enmiendas; nadie nos ha llamado para consensuarlas, modificarlas, mejorarlas. Nadie. Simplemente las han rechazado. Se han puesto de acuerdo para modificar un artículo por conveniencia de los acreedores. ¿A qué acreedores tenemos que justificarnos? No entendemos esta modificación ni las formas. A lo mejor sí es el momento de hacerla, pero creemos que se tenía que haber hecho de otra manera, dando audiencia a todas las comunidades autónomas que, como dije y repito, algo tendrán que decir en el modelo territorial del Estado español. Y quién mejor que las comunidades autónomas para marcar el déficit con las circunstancias y peculiaridades de cada una; quién mejor que las comunidades autónomas para decirlo, y que no sea por voluntad del Gobierno de turno, sino de los tres quintos. Con la complejidad de la Comisión de Comunidades Autónomas que tenemos en el Senado, reitero: si queremos en verdad que sirva para algo, démosle las competencias que necesita.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Boa tarde, señorías.

Boa tarde, a los membros do goberno que aínda nos acompañan.

Es público y notorio que el BNG está en contra de esta reforma de la Constitución pactada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista por cuestiones de forma, por cuestiones de fondo y porque no podemos admitir las justificaciones que desde esta tribuna se han dado por parte de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista para justificar esta reforma. Nos parece que son rotundamente falsas, y, además, es un engaño a la ciudadanía del Estado español.

Estamos en contra de la reforma por la forma, porque nos parece que no es de recibo que en dos tardes de verano, con unas elecciones ya anunciadas, con unas Cortes Generales en tiempo de descuento, dos señores, por muy presidente que sea uno y por muy líder de la oposición que sea otro, a espaldas del conjunto de las fuerzas políticas de este Estado —no sé en el Grupo Popular, pero en el Grupo Socialista es público y notorio que no le habían consultado, que no sabían que se estaba negociando esta reforma, por supuesto, el resto de organizaciones políticas tampoco— pacten una reforma de este calado. Pero por si esto no fuera suficiente, la tramitación parlamentaria de esta reforma es impropia de una reforma de la máxima ley, de la ley más importante que en este momento tiene el Estado español: la Constitución. Incluso tendría serias dudas de que esta tramitación parlamentaria atropellada fuera la propia para reformar una ley de un rango muchísimo menor, como puede ser una ley ordinaria. Esto parece más propio para reformar una orden ministerial o una circular administrativa, pero nunca para una reforma constitucional. El procedimiento que ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, han escogido lo que demuestra, señorías, es una falta de respeto absoluto por la democracia, una falta de respeto absoluta por los ciudadanos, por el debate parlamentario y por una técnica legislativa mínimamente rigurosa. Una auténtica chapuza, por cierto muy propia de este Estado centralista y chapucero que es el Estado español y que lo tiene demostrado a lo largo de la historia.

Pero lo que quizá más me sorprende, lo que más sorprende a fuerzas políticas como el BNG es que aquellos que durante 33 años se han dedicado a sacralizar la Constitución, a elevarla a categoría de texto sagrado, ahora, en dos tardes de verano —espero que, cuando menos, las negociaciones hayan sido en alguna institución oficial y no en un chiringuito de playa—, la han banalizado hasta límites insospechados.

Aún recuerdo lo que en esta Cámara se nos dijo una vez tras otra por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular cuando algunos proponíamos reformas bastante más interesantes, bastante más importantes, bastante más necesarias que esta, como es, por ejemplo, la arquitectura administrativa del Estado suprimiendo las diputaciones o la reforma de esta Cámara, del Senado.

Señor presidente, acuérdesese de su discurso en la apertura de la legislatura. Era un objetivo irrenunciable abordar la reforma de este Senado. ¿Dónde queda ese objetivo? Supongo que el presidente que venga, sea usted o sea otro, volverá a citarlo en el próximo discurso de apertura de legislatura. Ahí se nos decía sistemáticamente que era necesario reformar la Constitución y que no tocaba, que no había el consenso necesario, que era necesario el debate, que era necesaria la negociación, que era necesario el

tiempo. Y ahora, en dos tardes de verano se liquidan ustedes una reforma de gran calado de la Constitución española.

Estamos también en contra del fondo. Es una reforma absolutamente centralista. Sí, sí, señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, es profundamente centralista y va absolutamente en contra de la autonomía financiera, pero sin autonomía financiera no hay autonomía política, no hay posibilidad de gobernar, y esto va claramente en contra de la autonomía financiera de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Y no es cierto que se haga para garantizar el Estado del bienestar. Si fuera ese el objetivo de esta reforma, el texto debería ser otro, debería ser un texto donde garantizáramos que, como mínimo, un porcentaje de los presupuestos del conjunto de las administraciones públicas debería gastarse todos los años en garantizar el Estado del bienestar, en garantizar políticas públicas de sanidad y educación, porque no están dispuestos a abordar esa reforma y sí están dispuestos a abordar una que lo único que garantiza, y lo dice muy claro el texto del artículo 135, es que, por encima de todo, pase lo que pase, lo único que se garantiza es que vamos a pagar la deuda. Eso es lo único que queda garantizado en el texto de esta reforma.

Pero además estamos en contra porque supone elevar un dogma de la política económica neoliberal a la Constitución. Estamos absolutamente en contra porque es un dogma que ha fracasado ya en este momento en el Estado español. Desde mayo del año 2010 nos dicen que las sucesivas reformas que van recortando derechos para los ciudadanos se hacen para ganar la confianza de los mercados y para salir de la crisis. Llevamos un año con esta cantinela; suena ya a disco rayado pero no salimos de la crisis. Y lo que se ha generado con esas reformas es más paro, es más exclusión social, son más dificultades para amplias capas de esta sociedad. Ha fracasado este dogma, pero han fracasado otros muchos de la teoría política neoliberal, como ese dogma de que los mercados todo lo solucionan, de que la libre competencia es lo que debe regir los destinos económicos de este mundo. Precisamente eso y la falta de control público es lo que nos llevó a esta situación de crisis que ustedes no quieren abordar.

Por supuesto que el BNG es una fuerza política responsable, por supuesto que el BNG está a favor del rigor presupuestario, está a favor de cuentas públicas saneadas y está a favor de cuentas públicas sostenibles. Y nosotros efectivamente defendemos que no se puede gastar lo que no tenemos capacidad de pagar, pero sí que se puede gastar más de la capacidad de ingresar que tengamos en un determinado período, porque para eso está la política económica y la política financiera, para equilibrar las cuentas públicas en un período más largo que un año presupuestario.

Respecto a las justificaciones que usted nos da, señor Pérez Sáenz, decía que aún no ha escuchado a nadie que le rebatiera la urgencia de esta reforma. Claro que no es urgente, cómo va a ser urgente una reforma que entrará en vigor en el año 2020. Hasta el año 2020 teníamos tiempo de sobra de debatir, de negociar, de acordar, de buscar consensos. Por lo tanto, no se puede justificar como urgente una reforma que va a entrar en vigor en el año 2020. Otra de sus justificaciones es para preservar el Estado de bienestar, y ya le he dicho que no, que esa no es la intención. La intención es garantizar a los mercados que van a cobrar lo que inviertan en la deuda española, algunos de buena fe, la mayoría de forma especulativa.

Sean valientes, por lo tanto, señorías del Partido Socialista y del Partido Popular y digan la verdad a los ciudadanos, digan la verdad de por qué se hace esta reforma: simplemente porque la señora Merkel nos lo está imponiendo, simplemente porque los mercados especulativos se lo imponen. Pero no esperen que se den por satisfechos con esta reforma. Nos estarán pidiendo más continuamente. Y el éxito ya ven el que han tenido: desde que se ha anunciado esta reforma, la Bolsa no ha dejado de bajar, la prima de riesgo no ha dejado de subir. Concretamente el lunes, después de que el viernes se aprobara la reforma en el Congreso de los Diputados, fue uno de los días más negros para la economía del Estado español. Por lo tanto, no nos vendan esto como una garantía de éxito porque ya está demostrado a día de hoy que no lo es.

Llegado a este momento y dadas las coincidencias que hay en lo esencial de la política económica entre el Partido Popular y el Partido Socialista, permítanme que les haga dos propuestas en tono irónico. La primera es que se presenten juntos a las elecciones. Coinciden en lo elemental, preséntense juntos a las elecciones generales. La segunda: si después no quieren gobernar, pídanle a la señora Merkel que asuma el Estado español como un *länder* más de Alemania, eso sí, dejándonos a algunos la capacidad de decidir si queremos formar parte de ese *länder* o queremos volar por nosotros mismos.

Y finalmente termino ya con una propuesta mucho más en serio. Señorías, me dirijo especialmente a los 34 senadores que formamos parte de fuerzas políticas que no estamos bajo la disciplina del Partido

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7769

Socialista y del Partido Popular: tenemos la oportunidad histórica de reivindicar la utilidad de este Senado. Tenemos la oportunidad histórica de reivindicar las minorías como fuerzas políticas necesarias en un Estado democrático. Tenemos la oportunidad de torcerle el pulso al Partido Socialista y al Partido Popular si todos sentimos que es necesario que, cuando menos, esta reforma constitucional sea consultada, que claro que es democrática, que claro que es legal, que claro que tiene la mayoría suficiente para ser aprobada, pero de este modo obligamos al Partido Popular y al Partido Socialista a consultarla con los ciudadanos en un referéndum. Por eso el BNG trabajará hasta el último día, hasta el último minuto para ver si es posible en esta Cámara que, cuando menos, 26 senadores y senadoras firmemos esa solicitud de referéndum. Sin duda sería el mejor servicio que este Senado le podría haber hecho a la democracia de este país, sería la manera de reivindicarse, aunque sea en muy pocas ocasiones, como una Cámara útil para la democracia.

Por último, y resumo: el BNG está en contra de esta reforma. Esta argumentación es la que sustenta nuestra enmienda de supresión a lo que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados. En todo caso ya anuncio que no participaré en las votaciones como expresión del rechazo a esta chapuza legislativa y a esta reforma que en absoluto responde a los intereses de los ciudadanos. Y en vista de que ustedes no quieren darle voz a esos ciudadanos, nosotros tampoco participaremos en este sarao que ustedes organizan en pleno verano, y que va claramente contra los intereses de los ciudadanos y únicamente para satisfacer a esos mercados, que alguna vez ya le dije que no se satisfacen nunca. Nunca se dan por satisfechos porque su condición es ganar cada vez más dinero a costa de lo que sea. Por lo tanto, señorías, si aún nos queda algo de dignidad, ejerzámola obligando al Partido Popular y al Partido Socialista a convocar ese referéndum.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Senador Pérez Sáenz, ha cambiado usted todo el orden de mi intervención, y quiero decirle dos o tres cosas. Antes de nada he de comentar que lamento mucho su dolor, pero sé que usted lo superará. En cualquier caso, le pido que no se engañe y, sobre todo, que no nos quiera engañar.

Convergència i Unió siempre ha actuado con responsabilidad para con este Estado, defendiendo los intereses de Cataluña. Fui nombrado senador por el Parlamento de Cataluña y mi prioridad es la defensa de sus intereses pero, insisto, en Convergència i Unió siempre hemos actuado con voluntad y responsabilidad de Estado. Le recuerdo que en mayo de 2010, cuando ustedes propusieron unas reformas y ajustes que afectaban a salarios, pensiones, etcétera, nosotros nos abstuvimos porque si no este Estado, España, se iba al abismo. El Partido Popular no estuvo, estuvimos nosotros, y si ahora no estamos es porque en una noche, en una tarde o en una mañana ustedes, con el Partido Popular, prescindiendo de nosotros, pasando de nosotros, pasando de Iniciativa por Cataluña, pasando del Grupo Vasco y pasando de Esquerra Republicana, decidieron arreglar el mundo arreglando la Constitución. No nos hemos ido nosotros, nos han sacado ustedes y esa es su responsabilidad, no la nuestra. Repito, lo cierto es que no nos hemos ido sino que han pasado de nosotros, señor Pérez Sáenz.

Por eso, mi grupo parlamentario ha presentado ocho enmiendas que lo que intentan, como dice usted, es desnaturalizar esta reforma, pero es que eso es lo que queremos porque ya se ha demostrado que esta reforma no es la solución, tal y como están indicando los mercados; además nos puede complicar más la vida de lo que ya la tenemos y por eso nos vamos a inhibir. Vamos a votar a favor de nuestras enmiendas y de las que han presentado otros grupos, pero nos vamos a inhibir en relación con la reforma porque entendemos que no solamente se trata de una cuestión de rango, que no pasaría nada e incluso se podría discutir.

Además, señor senador, he de pedirle que no utilice el nombre de Miquel Roca en vano. Usted decía que si el señor Roca estuviera aquí seguramente actuaría de un modo distinto, pero el señor Roca publicó ayer en *La Vanguardia* que está absolutamente en desacuerdo con lo que está ocurriendo en relación con esta reforma. De hecho, antes he leído expresamente sus palabras para que no se malinterpretaran y, a pesar de ello, usted ha dicho que el señor Roca haría aquí no se qué. Sin embargo, repito, el señor Roca publicó ayer un artículo donde marcaba claramente su posición.

Por otro lado, insisto, las razones de nuestra posición han quedado claramente explicadas en el turno en contra, en el turno de portavoces y ahora las reitero. De verdad, estamos donde estamos porque ustedes nos han puesto en este punto y la prueba de ello es que hay una enmienda que es clave, en la que se pide que esta modificación no afecte a los derechos de financiación marcados en la Constitución y en el estatuto, pero ustedes no la aprueban. Señor Pérez Sáenz, siento por usted un gran respeto personal, sabe que le aprecio pero, de verdad, no nos engañemos.

Hoy no apoyaremos esta reforma porque no podemos hacerlo porque, como he dicho antes y ahora reitero, creemos que no es útil y, además, no cuenta con la forma ni el fondo adecuado.

Mi grupo parlamentario dejó muy claro en el Congreso de los Diputados cuál iba a ser nuestra posición y dijimos que si se hacían propuestas las aceptaríamos, pero que no cambiaríamos de postura. Aunque el señor representante de Izquierda Unida lo vetara, nosotros no hubiésemos cambiado de posición, ni la cambiamos, y avisamos claramente que no cambiaríamos el voto pasara lo que pasara. La prueba de ello es que nosotros hemos defendido y planteado aquí las enmiendas tal como las presentamos, nada más. Hubiésemos podido presentar las dos transaccionales, y no lo hemos hecho, porque nuestra posición pasa incluso por encima de estas enmiendas. Lo repito, nuestra posición es clara, y no nos puede decir que Convergència i Unió no ha actuado responsablemente porque hemos actuado responsablemente siempre, en esta legislatura y en otras. Y en estos momentos y ante esta situación, los que no han actuado con el respeto adecuado, perdone, son ustedes.

Dicho esto, reitero dos cosas. Vamos a apoyar estas enmiendas. Lamentamos que nuestras enmiendas no se aprueben. El objetivo era claramente —lo he dicho antes— respetar la autonomía financiera que tienen las comunidades autónomas de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con sus estatutos, y esto es lo que defendemos. Y, en segundo lugar, introducir el tema fundamental del déficit fiscal. Porque hay un asunto también muy importante al que quería dedicar más tiempo, pero ahora le dedicaré menos. Lo he dicho en esta Cámara en sesión plenaria en más de una ocasión cuando algunas veces en alguna moción se planteaba la estabilidad presupuestaria, la cual nosotros compartimos absolutamente. Pero qué decíamos —y voy a intentar repetirlo—: el déficit lo marca grandemente el Estado, y me explicaré. El Estado tiene el 51% de los gastos del total. El 30% la Seguridad Social, que habitualmente es equilibrada o da superávit. El 21% es gasto. Las comunidades autónomas gastan el 34% del total y los ayuntamientos, de los que no hemos hablado, el 13%. Entonces, no tiene sentido que ustedes puedan hacer más deuda que nosotros cuando ocurren dos cosas: todo el paquete de la política social del Estado del bienestar está totalmente traspasado. ¿Y qué ocurre? Hay un problema que hemos discutido y planteado aquí que es la lealtad institucional. Esta Cámara aprobó una ley de dependencia que todos estamos de acuerdo que no se dotó financieramente de forma adecuada. ¿Quién se come este marrón? Las comunidades autónomas. ¿Quién genera y traspasa déficit? El Estado, la Administración central. Este es otro tema que hay que discutir, y para ello están estas enmiendas. Y hay otro tema, no se puede resolver todo esto en una noche, en una tarde, en quince días y, además, ponerlo en la Constitución.

Por todas estas razones —ya voy acabando—, vamos a apoyar las enmiendas, porque entiendo que aportan elementos y mejoran esta propuesta —sé que no se van a apoyar, pero nosotros las vamos a votar—, y no vamos a votar esta reforma por las razones que reiteradamente hemos dado tanto en el Congreso como en el Senado, fundamentalmente que esta reforma no va a solucionar el problema, puede introducir nuevos problemas y, además, otra cosa que nos parece muy importante es que creemos sinceramente que las comunidades autónomas pierden autonomía financiera, y perder autonomía financiera es perder autonomía política. Y por este motivo, y no por otro, vamos a dejar de votar esta reforma que hoy ustedes nos proponen.

Muchas gracias, señorías, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Llegados a este punto del debate y habiéndose expresado todas las modalidades, colores y sensibilidades del grupo convenientemente, solo me queda decir que cada uno confirma que hará aquello que había anunciado en su propia intervención. Por tanto, les excuso de hacer otro discurso sobre el mismo tema.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7771

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Molas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Qué casualidad, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular de esta reforma, doña Elvira Rodríguez, ha dicho: Es mi primera intervención en el Senado. Posiblemente la mía sea la última.

Alguna vez he estado con sus señorías y les he traído a Montaigne. Hoy lo quiero traer de nuevo. Dice que para qué nos sirve ser sabios si no sabemos ser útiles para nosotros mismos. Y yo añado: y para nuestra sociedad.

Creo sinceramente que a la Constitución, además de ser un símbolo de consenso, se le puede sacar provecho, porque posiblemente su utilidad fundamental es fortalecer España, y lo que los grupos proponentes de esta reforma queremos es proteger a España, sin romper en absoluto el espíritu de la Constitución, sino cumpliendo su finalidad.

Señorías, aunque el Grupo Parlamentario Socialista tenía dudas al comienzo de esta sesión, después de escuchar todas las intervenciones tenemos algo claro: si no es así, esta reforma no sale. Es imposible que saliera de otra manera.

Quiero transmitir un mensaje del Grupo Parlamentario Socialista a los ciudadanos, porque hay quien dice que damos la espalda a los ciudadanos y lo que mi grupo no quiere en ningún momento es darles la espalda.

Posiblemente no sea necesario consultar al ciudadano para saber lo que desea. Lo que seguro que nos dice es que hagamos lo posible o lo imposible por restablecer una senda de crecimiento, de bienestar y de trabajo. Eso es lo que nos dicen todos los ciudadanos. No es necesario hacer una consulta popular para saber que lo que quieren los ciudadanos es que podamos volver a la senda del crecimiento, a la senda del bienestar, y a la senda del trabajo.

Lo que los ciudadanos españoles quieren también es que demos ejemplo. La política y los políticos están denostados, y lo que nos piden es un ejemplo, y la mayoría de los ciudadanos españoles quiere que ante una situación de gravedad extrema como la actual los partidos nos unamos. Y nos hemos unido con el adversario político fundamental que hemos tenido en estas dos legislaturas, y hemos sabido ponernos de acuerdo. Por tanto, creo que hemos escuchado a los ciudadanos.

Finalmente, los ciudadanos quieren —al menos es lo que interpreta el Grupo Parlamentario Socialista, y tampoco necesita ninguna consulta— que todos los grupos políticos, los que van a votar la reforma y los que no, reconozcamos que hemos cometido errores y que debemos comprometernos a gestionar mejor. Posiblemente, con estos compromisos, ya merecía la pena la reforma y su debate.

Y no quisiera dejar de hablar de lo que creemos que quieren los ciudadanos y lo que no quieren sobre el referéndum. Señorías, es muy difícil decir a un ciudadano que no quieres consultarle algo. La mayoría recibimos mensajes diariamente de ciudadanos bien intencionados que nos dicen que quieren un referéndum, y —creo que se confunden— que no somos democráticos si no lo hacemos.

A los ciudadanos, incluso a los que piden el referéndum, deberíamos decirles que es absolutamente democrático no hacerlo porque la Constitución establece que en algunas normas fundamentales es obligatorio un referéndum y en otras no. No digo que no se pueda hacer, sino que no es obligatorio. Por tanto, es muy difícil explicar al ciudadano su participación, pero, desde luego, a ustedes no; repito, a ustedes no. A ningún grupo parlamentario de esta Cámara debiera serle difícil entender que jugar con el referéndum hoy supone bastantes kilos de populismo.

Ha habido alguien en esta tribuna que ha dicho: *Convergència i Unió* tiene mucha responsabilidad. La tiene y la ha tenido, pero en cuanto a pedir un referéndum, no; no me digan que tienen mucha responsabilidad en pedir que se celebre un referéndum, porque pueden pedir que se celebre un referéndum en Cataluña sobre cuestiones que a los ciudadanos posiblemente les importe más, como puede ser la supresión de las urgencias en Solsona, o en Palafrugell, qué se yo. (*Aplausos.*) Pídanle un referéndum. Sí, sí. Esa es la responsabilidad de saber exactamente el significado de las consultas populares.

Señorías, en España, en el año 2005, se celebró un referéndum. La última vez que se ha consultado a los ciudadanos ha sido en el año 2005. ¿Saben para qué fue? ¿Recuerdan para qué fue? ¿Lo recuerdan? Fue precisamente para que dieran su apoyo al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. ¿O no se acuerdan? En el año 2005, los ciudadanos dieron su acuerdo al Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Quiero dirigirme fundamentalmente al Grupo Parlamentario Popular en el Senado. A nosotros no nos avergüenza ir junto con ustedes a defender esta reforma de la Constitución. A nosotros nos parece que el hecho de que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista estén de acuerdo en las cuestiones fundamentales de España no es ningún problema; todo lo contrario, en muchos casos es una necesidad. No va a haber problemas de confusión, señorías, no los va a haber. La estabilidad presupuestaria deja margen, sin duda, para hacer políticas más o menos progresistas.

Señor presidente, finalmente, quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista y su portavoz son conscientes del coste que para ese partido, el partido que sustenta al Gobierno, tiene esta iniciativa, y sobre todo es consciente del coste que supone hacerlo en vísperas de unos programas electorales. Pero cada uno de los senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Socialista la vamos a apoyar con una enorme convicción, la de que los principios para la reforma constitucional estaban incluidos en sus programas electorales desde el año 1979. Los principios son que, por encima de nuestro interés partidario, está el interés de los ciudadanos, y que debemos compatibilizar la defensa de nuestras ideas y de nuestros principios con la defensa de los intereses de España. Eso siempre ha figurado en todos los programas electorales. El Grupo Parlamentario Socialista no puede hacer otra cosa que cumplirlo.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador don Pío García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en tiempos difíciles es cuando más importa estar a la altura de lo que se nos exige. Los representantes políticos nos debemos —como acaba de decir el senador Pérez Sáenz— antes que nada a los ciudadanos que han confiado en nosotros; ciudadanos que hoy en muchísimos casos atraviesan serias dificultades, dificultades que, como siempre sucede, se ceban especialmente en los sectores más desfavorecidos; ciudadanos que han perdido su puesto de trabajo o que se ven amenazados por la precariedad laboral.

Señorías, los problemas son grandes, las amenazas también, pero España y los españoles disponemos de la fuerza necesaria para remontar las adversidades; siempre lo hemos hecho y lo vamos a volver a hacer; y lo que hace falta es una política que esté a la altura de la sociedad española, una política que no suponga un obstáculo, sino un cauce favorable a esta enorme cantidad de energía; esas enormes energías con que cuenta la sociedad española y que ejercidas solidariamente serán las que nos saquen de esta crisis.

Señorías, la reforma constitucional que en breves minutos someteremos a votación no es ningún remedio mágico que por sí solo y de forma instantánea sirva para resolver todos nuestros problemas. Esperar tal cosa de ella sería de una enorme ingenuidad, pero descalificarla por no conseguirlo también. Sin embargo, señorías, debemos valorarla en lo que significa. Significa que hemos aprendido de los errores que hemos cometido y que no estamos dispuestos a que las generaciones de mañana carguen con los errores de hoy. Significa que asumimos que el principio de estabilidad presupuestaria ya no es una opción entre otras, sino el referente irrenunciable de la política fiscal, el soporte esencial para el crecimiento de la economía y del empleo y la mejor garantía de nuestro Estado del bienestar. Significa que estamos de acuerdo en que este principio solo es realizable si concierne por igual y solidariamente a todas las administraciones públicas. Significa también, señorías, lanzar un mensaje de confianza en nuestras propias capacidades para afrontar la recuperación económica. Significa reforzar la credibilidad internacional en nuestra economía. Significa, por tanto, reafirmar nuestra vocación y nuestro compromiso con el proyecto europeo. No se trata solo de enviar un mensaje a Europa. Se trata de volver a demostrar que somos Europa, que somos conscientes de nuestro peso en la Unión y que actuamos a la altura de esa responsabilidad.

Señorías, en el Partido Popular pensamos que este acuerdo de reforma constitucional debe servir también como un punto de inflexión porque —como decía antes— esta reforma es imprescindible, pero insuficiente por sí sola. Sin más demoras, sin más titubeos, España necesita abordar más reformas estructurales que sirvan para allanar la recuperación económica y que nos devuelvan a la senda del crecimiento; reformas para sanear nuestras cuentas públicas, para impulsar la competitividad de nuestra economía, para reactivar el sistema financiero, para modernizar nuestro mercado de trabajo; reformas también que sirvan para fortalecer nuestras instituciones y para relanzar nuestra proyección internacional

como un país de referencia; y es esta, señorías, una enorme, pero inaplazable labor. Y este, señorías, es el camino que trazamos hoy con la reforma que vamos a aprobar.

Me estoy refiriendo al camino de las reformas, del diálogo y del consenso; un camino que siempre ha reportado beneficios a nuestra democracia y a nuestro progreso como nación; un camino que jamás debió de abandonarse. Y por este motivo debemos celebrar que el Partido Socialista y el Partido Popular hayamos sido capaces de construir conjuntamente este espacio de acuerdo. Lo dije antes y vuelvo a insistir en ello, ambos partidos, aun sin renunciar a nuestras respectivas señas de identidad, no es que tengamos la posibilidad, sino que estamos obligados a entendernos en las grandes cuestiones de Estado, porque como en el caso de esta reforma constitucional, los grandes principios orientadores de la acción política deben fundamentarse en el consenso si no queremos que acaben siendo letra muerta más pronto que tarde.

En estos días agitados hemos escuchado muchas cosas, hemos llegado a oír voces que preguntan que quiénes se creen que son el Partido Socialista y el Partido Popular para acordar esta reforma. Y la respuesta no puede ser más sencilla: somos los partidos políticos que ostentamos más del 90% de la representación ciudadana en las Cortes Generales. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Por eso, ni es legítimo poner en duda nuestra representatividad democrática ni tampoco criticarnos cuando nos ponemos de acuerdo, porque si algo se ha echado en falta en estos últimos años ha sido precisamente eso, el consenso, un consenso que hoy, en este momento especialmente difícil, en esta encrucijada a la que España tiene que enfrentarse, cobra un valor aún mayor.

Señorías, es hora de decisiones importantes, hora de avanzar sin excusas ni tardanzas, con decisión y con ambición, pero desde la moderación, el equilibrio y la transversalidad, pues solamente así podemos asegurar la solidez y la estabilidad de la reforma. Tal es el reto, un reto que a todos nos incumbe y ojalá que en el futuro podamos recordar esta fecha, la de hoy, la de la aprobación por las Cortes Generales de esta reforma constitucional, como la del día que empezamos a conseguirlo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Ha finalizado el debate. Llamen a votación. (*El senador Pérez Bouza pide la palabra.*)

Senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Dado el posicionamiento político de los distintos grupos, anuncio que retiro la enmienda número 20, una enmienda de supresión al texto acordado en el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tomen asiento, señorías.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución española.

En primer lugar, votamos las enmiendas del senador Quintero Castañeda, enmiendas 13 y 14.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 12; en contra, 232.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 18 y 19 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 14; en contra, 233.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas que van de la 22 a la 29, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 11; en contra, 233; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 130

7 de septiembre de 2011

Pág. 7774

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos las enmiendas 1 a 3, 7 a 10, 12, 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 11; en contra, 234.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procede, señorías, la votación final sobre el conjunto. De conformidad con el artículo 167.1 de la Constitución y 156.1 del Reglamento del Senado, para la aprobación de la reforma constitucional se requerirá la mayoría favorable de tres quintos de senadores en una votación final sobre el conjunto. Dado que la Cámara está integrada por 261 senadores, la mayoría de tres quintos es de 157.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 233; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*

En consecuencia, señorías, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de reforma del artículo 135 de la Constitución española.

Señorías, en el día de mañana se hará pública la apertura de un plazo de quince días, que concluirá el 26 de septiembre de 2011, dentro del cual una décima parte de los miembros del Senado podrán requerir, mediante escrito dirigido a su presidente, la celebración de un referéndum para la ratificación de esta reforma constitucional conforme a lo previsto en los artículos 167.3 de la Constitución y 157 del Reglamento del Senado.

Señorías, finalizado el debate, se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.